

Boletín Oficial

Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S. C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO
Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLVII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS

RESISTENCIA, MIERCOLES 04 DE JULIO DE 2001

EDICION N°

7.754

DECRETOS

DECRETO N° 861

Resistencia, 15 junio 2001.

VISTO:

La Ley N° 3730 y sus modificatorias parciales Leyes N° 4267 y N° 4691, y;

CONSIDERANDO:

Que, a la fecha han quedado pendiente de cancelación obligaciones del Estado Provincial y de los organismos citados en el art. 1° de la Ley N° 3.730, emergentes de sentencias judiciales o de expedientes administrativos, alcanzadas por la consolidación legal, por ser de causa o título anterior al 1 de abril de 1991, lo que hace necesaria la emisión de Bonos de Consolidación, para permitir el cumplimiento del pago de las mismas, con efecto cancelatorio;

Que, la consolidación legal de deudas a cargo del sector público provincial consagrada por la Ley N° 3730, norma de orden público y dictada en ejercicio de los poderes de emergencia propias de la Legislatura Provincial, para las obligaciones que por cualquier acto o hecho jurídico debieran ser atendidos con recursos pertenecientes a los organismos y dependencias citados en el Artículo 1° de la misma, encuentra sustento legal no solo en normas, constitucionales o legales de carácter provincial sino también en la Ley Nacional N° 23.982, que procedió a consolidar deudas del sector público nacional, facultando a las provincias a consolidar las obligaciones a su cargo, a condición de no imponer mayores restricciones a los derechos de los acreedores que las establecidas en dicha ley nacional;

Que, con la reforma introducida por la Ley N° 4.691 a la Ley N° 3.730, resulta posible el pago de obligaciones no consolidadas, por ser de causa o título posterior al 1 de abril de 1991, siempre que se cuente con la conformidad del acreedor;

Que, para poder hacer uso de esta facultad, que es conveniente para el Estado Provincial, resulta recomendable ordenar anticipadamente la correspondiente emisión de los títulos, facultando debidamente a la autoridad de aplicación a disponer lo necesario para ello;

Que, sin perjuicio de lo que se dispone en el presente decreto, se deberá dar intervención, en cada caso, y en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3° de la Ley N° 3730, a los organismos de asesoramiento y contralor allí previstos, en los casos en que ya no hubieran tenido participación;

Que, con los Bonos de Consolidación cuya emisión se dispone por el presente, se podrán cancelar, en consecuencia, ambos tipos de obligaciones a los que se ha hecho referencia en los considerandos que anteceden;

Que, las características de la emisión se determinan en razón de la autorización legislativa y las obligaciones que reúnen los requisitos establecidos por la misma, de acuerdo a los Artículos 17° y 18° de la Ley N°

3730;

Que, el Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos como autoridad de aplicación de la Ley y en uso de la atribuciones y facultad dispuesta por el Artículo 13° y con las características asignadas por el Artículo 14° de la ley referida supra, propicia el dictado del presente.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

ARTICULO 1°: Disponer la emisión de "Bonos de Consolidación en Dólares Estadounidenses", Segunda Serie, Ley N° 3730 y su modificatoria parcial Ley N° 4267, por hasta un monto de Dólares Estadounidenses Cincuenta Millones (U\$S 50.000.000), a los efectos de ser aplicados para atender obligaciones no consolidadas o de causa o título posterior citadas en primer párrafo del Considerando, que tendrá las siguientes características:

- Moneda de Emisión: Dólares Estadounidenses;
- Fecha de Emisión: 1° de junio de 1999;
- Plazo: Dieciséis (16) años;
- Tasa de Interés: Tasa Mercado Interbancario de Londres (Libor) para depósitos a treinta (30) días de plazo;
- Período de Gracia: Seis (6) años, durante el cual los intereses se capitalizarán mensualmente;
- Amortización: A partir del 1 de julio del 2005 o día hábil bancario posterior, en ciento veinte (120) servicios; ciento diecinueve del cero coma ochenta y cuatro por ciento (0,84%) del capital más sus intereses devengados al 31 de mayo del 2005, establecida como fecha de corte y el último del cero coma cuatro centésimos por ciento (0,04%);
- Pago de Intereses: Se abonarán en forma mensual, junto a los servicios de amortización de capital, vencido el período de gracia.
- Titularidad y Negociación: Los bonos son escriturales y libremente transferibles;
- Cotización: Cotizarán en bolsas y mercados del país y del exterior;
- Exención: Están exentos de todo impuesto provincial, creado o a crearse;
- Rescate Anticipado: El Poder Ejecutivo podrá disponer el rescate anticipado, total o parcial, de conformidad a lo previsto por el Artículo 13° del Decreto N° 544/92;
- Garantía: Sin perjuicio de la responsabilidad general de la Provincia, aféctase al pago de los servicios de rentas y amortización de los bonos cuya emisión se autoriza, la Coparticipación Federal de Impuestos que corresponde a la Provincia del Chaco, debiendo respetarse el límite máximo previsto en la Constitución de la Provincia del Chaco 1957-1994;

ARTICULO 2°: El Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, como Autoridad de Aplicación, dispondrá cada emisión y la Contaduría General de la Provincia, efectuará la tramitación pertinente a efectos de cumplir con la emisión, registración y entrega de Bonos

de Consolidación en Dólares Estadounidenses - Segunda Serie - Ley N° 3730 y su modificatoria parcial Ley N° 4267, los que serán suscriptos conjuntamente por el Ministro Economía, Obras y Servicios y/o Subsecretario de Hacienda y Contador General y/o Subcontador General de la Provincia, uno cualesquiera de cada grupo. La Escribanía General de Gobierno tomará la intervención correspondiente, en los actos que sean de su competencia.

ARTICULO 3°: La Autoridad de Aplicación determinará los recaudos exigibles para acreditar la existencia de la consolidación exigida en los términos de la Ley N° 4691.

ARTICULO 4°: Comunicar el presente al Poder Legislativo, en virtud del Artículo 20° de la Ley N° 3730 y su modificatoria N° 4267.

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado en Acuerdo General de Ministros.

ARTICULO 6°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma íntegra en el Boletín Oficial y archívese.-

Fdo.: Rozas / Toledo / Dudik / Nikisch /
Romero / Soporsky / Verdún

sf. E:4/7/01

RESOLUCIONES

CAJA DE PREVISION PARA PROFESIONALES DE LA INGENIERIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESOLUCION N° 702

Resistencia, 18 de Diciembre de 2.000

VISTO:

Que en oportunidad del tratamiento del Punto 4° del Orden del Día de la Quinta Asamblea Ordinaria se ordenó al Directorio de la Caja estudiar una salida económica por medio de algún medio idóneo que permita acrecer el monto que perciben los beneficiarios de Pensión; y CONSIDERANDO:

Que al desarrollarse la Quinta Asamblea Ordinaria los afiliados expusieron los motivos por los cuales era necesaria la creación y otorgamiento a los beneficiarios de pensión de La Caja de un SUBSIDIO TRANSITORIO, para satisfacer, aunque sea en parte, las necesidades económicas de las familias del profesional premuerto, con fundamento y aplicación del principio de solidaridad social con justicia y equidad;

Que, para su logro, El Directorio entiende debe articularse una reglamentación que contemple lo precedentemente expuesto, que su aplicación acrezca en forma independiente el monto del haber de pensión que a cada beneficiario reglamentariamente le corresponda; previendo, a su vez, que el valor del subsidio resulte proporcional al haber básico jubilatorio vigente y, también, que el decisorio permita mantener su aplicación mientras ello no comprometa los intereses de la institución;

Que la Resolución N° 114/92 contempló ambigüamente lo aquí expuesto y, en razón de esto, El Directorio decidió corregir su texto dictando un nuevo instrumento; y

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Art. 23 inc. a) de la Ley 3217 y su modif. 3979;

EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN PARA
PROFESIONALES DE LA INGENIERIA
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE

Artículo 1°) Déjase sin efecto, a partir de la fecha de promulgación de la presente, los términos de la Resolución N° 114 dictada con fecha 20 de Julio de 1.992.-

Artículo 2°) Créase un Subsidio Transitorio, que deberá otorgarse a todos los beneficiarios de pensión contemplados en el Art. 29° del Reglamento de Prestaciones Previsionales vigente.-

Artículo 3°) El monto a abonar por éste Subsidio Transitorio será de hasta Pesos Cincuenta (\$ 50,00), distribuidos entre todos los beneficiarios en proporción del haber de pensión que a cada uno reglamentariamente co-

rresponda.-

Artículo 4°) El Subsidio instituido es esencialmente transitorio; y caduca con la extinción del beneficio de Pensión; ó, por Resolución fundada del Directorio, cuando su aplicación comprometa económicamente a la Institución o cuando circunstancias especiales así lo exijan.-

Artículo 5°) Los fondos necesarios para atender por éste Subsidio Transitorio serán afectados de la partida especial creada por el Art. 2° de la Resolución 86/90 (25% de los excedentes anuales de aportes que ingresaron a la Cuenta Especial del Fondo Social de La Caja).-

Artículo 6°) La presente Resolución deberá ser ratificada en la primera Asamblea que se realice, posterior a ésta fecha.-

Artículo 7°) Regístrese, publíquese y, debidamente diligenciada, archívese.-

MMO. Eduardo F. VENTOS

Director Titular Secretario

Agrim. Reinaldo A. CIUCIO

Director Titular Presidente

R.N° 107.282

E:4/7/01

CAJA DE PREVISION PARA PROFESIONALES DE LA INGENIERIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESOLUCION N° 711

Resistencia, 10 de Abril de 2.00 1

VISTO:

Las Resoluciones N° 140 y 374, del 18/4/94 y 24/7/95, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que dichos instrumentos reglamentan la forma y oportunidad de exceptuar de la obligación de aportar a ésta Caja a aquellos profesionales que ejercen su actividad en Relación de Dependencia exclusivamente; sin embargo, no contemplaron la situación de aquellos que, a pesar de estar inscriptos en su matrícula, ejercen actividades autónomas distintas de su profesión exclusivamente; estando por ello obligados a aportar a otros regímenes previsionales distintos de ésta Caja y que, al igual que el caso de los empleados, acreditan haberse abstenido de ejercer su profesión en actividad independiente;

Que mediante el Decreto del Poder Ejecutivo N° 1394/98 se reglamentó el Art. 8vo. de nuestra Ley, fijando la forma de adhesión de otras instituciones profesionales al régimen de ésta Caja, incorporando, por efecto de su aplicación, profesiones de actividades distintas de las previstas originalmente por la Ley, lo que generó la necesidad de contemplar situaciones aún no amparadas por las Resoluciones 140 y 374;

Que por todo lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Art. 23, inc. b) de la Ley 3217 y su modificatoria 3979;

EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN PARA
PROFESIONALES DE LA INGENIERIA
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE

DE LOS AFILIADOS OBLIGATORIOS

Artículo 1°: Son Afiliados Obligatorios a La Caja todos los profesionales inscriptos en matrícula que lo habilite a ejercer su actividad en forma independiente por el Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros del Chaco (Decreto 873/58) o Consejos o Colegios Profesionales adheridos al Régimen de la Caja conforme artículo 8° de la Ley 3217 y su modificatoria 3979 y Decreto Provincial N° 1394/98.-

DE LAS EXCEPCIONES Y BAJAS DE AFILIACION:

Artículo 2°: Los profesionales inscriptos en matrícula que habilite a ejercer la actividad en forma independiente que ejerzan la misma en Relación de Dependencia o, en forma autónoma, en otras actividades distintas de su profesión exclusivamente, que por ello deban aportar obligatoriamente a otros regímenes previsionales, podrán obtener su baja de afiliación a esta Caja, acreditando su invocación y el cambio de categoría matricular (para Matrículas del Decreto 873/58) o constancia de idéntica naturaleza o efecto emitida por su Consejo o Colegio Profesional (para Matrículas adheridas a la Caja

mediante Decreto 1394/98).-

Artículo 3°: El profesional que por cualquier motivo fuese inhabilitado, dado de baja, cambiado de categoría matricular o excluido del padrón por el Consejo o Colegio Profesional al que pertenece será dado de baja del Régimen de La Caja desde la fecha en que se acredite que se produjo tal circunstancia por Acta o Resolución del Órgano Competente.-

Artículo 4°: Los profesionales matriculados, que durante uno o más ejercicios contables de ésta Caja se abstuvieron de ejercer su profesión en forma independiente y no hubieran efectuado aportes previsionales a la misma, podrán solicitar la baja de afiliación por tales períodos, debiendo a tal efecto acreditar haberse desempeñado en Relación de Dependencia o como autónomo en otras actividades distintas a las de su profesión. Los ejercicios contables respecto de los cuales se haya otorgado la baja de afiliación no serán computados a los fines previsionales.-

Artículo 5°: Los profesionales que hayan obtenido su baja de afiliación conforme lo reglado en artículos 2° o 3° precedentes, recuperarán su condición de afiliados obligatorios con la habilitación para ejercer su actividad en forma independiente del Consejo o Colegio Profesional al que pertenece, debiendo permanecer en el sistema de la Caja no menos de doce meses consecutivos posteriores a su alta, en su defecto, abonar el aporte equivalente en carácter de reafiliación, imputando los meses que permanece en el sistema a su cuota previsional y la diferencia resultante al Fondo Solidario.-

DE LA VIGENCIA Y EFECTOS DE ESTA RESOLUCIÓN:

Artículo 6°: La presente Resolución tendrá vigencia a partir de su aprobación por la 14° Asamblea Ordinaria, y no producirán efecto alguno todas aquellas Resoluciones que se opongan a la presente normativa.-

Artículo 7°: Regístrese, publíquese y, debidamente diligenciada, archívese.-

MMO. Eduardo F. VENTOS, Director Titular Secretario Agrim. Reinaldo A. CIUCIO, Director Titular Presidente
Aprobada y Ratificada por la 14° Asamblea Ordinaria del 28/05/2001.-

R.N° 107.202

E:4/7/01

EDICTOS

EDICTO.- El señor Juez de Instrucción de la Tercera Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Jorge Rubén Albrecht, hace saber al ciudadano causa N° 963/00, caratulada: "**Espinoza, Marcos Antonio s/sup. hurto**", sobre la situación legal de Marcos Antonio ESPINOZA, ser de nacionalidad argentina, con dieciocho años de edad, de estado civil soltero, de profesión vendedor ambulante, domiciliarse en Ingeniero Schulz 1871, Villa Urquiza, haber nacido en esta ciudad el 27 de agosto de 1981, hijo de Pablo Espinoza y de Josefina Chávez; o, que en la causa N° 963/00, caratulada: "**Espinoza, Marcos Antonio s/sup. hurto**", se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 6 de diciembre de 2000. **...Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento con prisión preventiva..., en contra de Marcos Antonio Espinoza, ya filiado, por encontrarlo penalmente responsable del delito de hurto calificado, en grado de tentativa, previsto y penado por el art. 163 inc. 6°, en función del art. 42, ambos del C.P. II)... III) Notifíquese. Fdo.: Jorge Rubén Albrecht, Juez de Instrucción de la Tercera Nominación; Dr. Armando Ismael Zacarías, Secretario". Cita y emplaza por el término de 5 días hábiles se presente, bajo apercibimiento de tenerlo por debidamente notificado y declarado rebelde en los términos del art. 155 del C.P.P.

Armando Ismael Zacarías
Secretario

s/c.

E:25/6v:4/7/01

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Segunda Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Oscar

B. Sudría, secretaria Dra. Fanny A. Zamateo, hace saber a Lázaro Salvador GOMEZ (a) "Chichín", argentino, de 24 años, soltero, changarín, domiciliado en Catamarca s/n°, B° Bocas, Quitilipi, nacido en Machagai el día 01/11 -ignora el año- hijo de Nicasio Fermín Gómez y de Juliana López, que en estos autos caratulados: "**Gómez, Lázaro Salvador (a) «Chichín» y otros s/tent. robo**", Expte. 887, F° 812, año 2001, Sec. 4, se ha dictado la siguiente resolución: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 25 de abril de 2001. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** 1°)... 2°) Dictar auto de procesamiento a Lázaro Salvador Gómez,.... por atribuírsele responsabilidad en el delito de tentativa de robo (arts. 42 y 164 del C.P.)... Not. (Fdo.): Dr. Oscar Sudría, Juez; Dra. Claudia Clara Aranda, secretaria". Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. Roque Sáenz Peña, 12 de junio de 2001.

Dra. Fanny A. Zamateo
Abogada/Secretaria

s/c.

E:25/6v:4/7/01

EDICTO.- La Señora Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Dra. Norma A. Fernández de Schuk, secretaria a mi cargo, sito en la calle French N° 166, planta alta, ciudad, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "**Club Atlético Chaco For Ever s/Hoy Quiebra Perdida por el Acreedor**", Expte. N° 12.456/97, se ha resuelto lo siguiente: "Resistencia, 21 de junio de 2001. I) Tener presente la aplicación del régimen de la Ley N° 25.284 resuelta a fs. 2944 a la entidad fallida "Club Atlético Chaco For Ever" con domicilio en Avda. 9 de Julio N° 2222, de esta ciudad; por el término de tres años, y en un todo conforme al art. 22 de la LED. II) Designar los integrantes del órgano fiduciario el que está constituido por: Dr. Roberto Angel Molo Arabehey, D.N.I. N° 17.596.225, con domicilio legal en calle Inmaculada Concepción N° 162, Dpto. 36, Edificio Puerto Madero II, de ésta ciudad; por el C.P.N. Cecilio Omar Ocampo, D.N.I. N° 11.415.402, con domicilio legal en Avda. Avalos N° 284, de esta ciudad, y el Sr. Angel Manuel Campos, D.N.I. N° 7.806.512, con domicilio legal en la planta urbana de la localidad de Puerto Tirol, de esta Provincia; quien desplaza a la sindicatura interviniente, en los términos expuestos en los considerandos que anteceden y a los órganos institucionales y estatutarios que se encuentren actuando. Resistencia, 22 de junio de 2001.

Dra. Clelia Magdalena Borisov
Secretaria

s/c.

E:27/6v:6/7/01

EDICTO.- De la señora Juez de Instrucción de la Primera Nominación, Dra. María Susana Gutiérrez, secretaria del Dr. Hugo Miguel Fontaina, en los autos caratulados: "**Romano, Sergio s/encubrimiento**", Expte. N° 1.294/98, se hace saber por el término de cinco (5) días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en los términos del art. 155 del C.P.P., a Sergio Daniel ROMANO, alias "Dani", de 23 años de edad, instruido, de estado civil soltero, de profesión albañil, domiciliado en José María Paz N° 2501, se ha dictado la siguiente resolución: Resistencia, 14/07/00. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento sin prisión preventiva en contra de Sergio Daniel Romano, por el delito de encubrimiento, previsto y penado por el art. 278 del C.P. II) Librar mandamiento de embargo por la suma de pesos doscientos (\$ 200) que diligenciará el actuario del Tribunal (art. 494 del C.P.P.). III) Proceder a reeditar la presente causa la que deberá versar: "**Hoy, Romano, Sergio Daniel s/encubrimiento**". IV) Señalar audiencia para el día 10 de agosto del 2001, a horas 9.00, a fin de que comparezca Sergio Daniel Romano, a fin de ser notificado de la presente resolución. V) Notifíquese. Regístrese. Protocolícese. Dése cumplimiento con la ley 22.117. (Fdo.): Dra. María Susana Gutiérrez, Juez; Dr. Hugo Miguel Fontaina, secretario. Cita y emplaza por el

término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Resistencia, 20 de junio de 2001.

Dr. Hugo Miguel Fontaina, Secretario

s/c. E:27/6v:6/7/01

—————> * <—————
EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de Quitilipi, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña Alicia Josefina DA GRACA, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, Chaco, 6 de junio del 2001.

Aurora Vrangas, Secretaria

R. Nº 107.213 E:29/6v:4/7/01

—————> * <—————
EDICTO.- La Dra. Mabel Saliva de Zorat, Juez en lo Civil y Comercial Nº 8 de la ciudad de Resistencia, secretaria Nº 8, sito en calle French 166, 2º. piso, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Stiepan TEMOCZUK (M.I. 7.516.910) para hacer valer sus derechos, en los autos: "**Stiepan Temoczuk s/ juicio sucesorio**", Expte. Nº 5.434/01, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 7 de junio de 2001.

Rosanna E. I. Marchi

Abogada/Secretaria

R. Nº 107.214 E:29/6v:4/7/01

—————> * <—————
EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz de Primera Especial Nº 2, secretaria Dra. Lilian B. Borelli, sito en calle Brown Nº 249, de esta ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Julio César AGUIRRE (LE 7.524.955), fallecido en esta ciudad el día 2 de abril de 2001, para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Aguirre, Julio César s/ juicio sucesorio ab intestato**", Expte. 983/01. Resistencia, 20 de junio de 2001.

Dra. Lilian B. Borelli

Abogada/Secretaria

R. Nº 107.218 E:29/6v:4/7/01

—————> * <—————
EDICTO.- La doctora Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz de Primera Categoría Especial Nº 2, sito en Brown Nº 249, 2º. piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Ladrero, Nemesio Simón y Serravallo de Ladrero, María Clelia s/ juicio sucesorio ab intestato**", Expte. Nº 984/01, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don LADRERO, Nemesio Simón y doña SERRAVALLE de LADRERO, María Clelia para que comparezcan entre sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Fdo.: Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez. Resistencia, 15 de junio de 2001.

Sara B. Grillo

Secretaria

R. Nº 107.219 E:29/6v:4/7/01

—————> * <—————
EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez del Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial Nº 1, de la ciudad de Resistencia, sito en Brown Nº 249, 1º piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don David PIEDRA ALVARADO (C.I. 21.100) y doña Julia GONZALEZ de PIEDRA ALVARADO (M.I. 1.226.455) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Piedra Alvarado, David y González de Piedra Alvarado, Julia s/ juicio sucesorio**", Expte. 3.104/00. Secretaría Juzgado de Paz Nº 1. Resistencia, 25 de junio del 2001.

Dra. Carmen Sánchez, Secretaria

R. Nº 107.224 E:29/6v:4/7/01

—————> * <—————
EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial Nº 2, de la ciudad de Resistencia, sito en Brown Nº 249, 2º. piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de doña Néliida María CARRIO

(DNI 4.133.816) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Carrió, Néliida María s/ juicio sucesorio**", Expte. 532/01. Secretaría Juzgado de Paz Nº 2. Resistencia, 21 de junio del 2001.

Dra. Sara B. Grillo de Ferreyra, Secretaria

R. Nº 107.225 E:29/6v:4/7/01

—————> * <—————
EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz Nº 1, secretaria Nº 2, sito en calle Brown Nº 249, ciudad, en los autos caratulados: "**Scuticchio, Juan Carlos s/ juicio sucesorio ab-intestato**", Expte. 1.163/01, cita por tres (3) días a herederos y acreedores que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Juan Carlos SCUTICCHIO (DNI 4.159.039) para que dentro de 30 días lo acrediten. Resistencia, 19 de junio del 2001.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria

R. Nº 107.226 E:29/6v:4/7/01

—————> * <—————
EDICTO.- El señor Héctor Francisco Ramírez, Juez a cargo del Juzgado de Paz Primera Especial de la ciudad de Charata, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios de David LEDESMA, bajo apercibimiento de ley. Charata, 2 de mayo de 2001.

Liliana E. Rodríguez

Secretaria

R. Nº 107.232 E:29/6v:4/7/01

—————> * <—————
EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, a cargo del Juzgado de Paz 1ª. Categoría Especial Nº 2, sito en Brown Nº 249, segundo piso, cita por tres veces y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Ana SANCHEZ de PEREZ (M.I. Nº 9.983.691) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en "**Sánchez de Pérez, Ana s/ sucesorio**", Expte. Nº 734/01. Rcia., 6 de junio de 2001.

Dra. Sara B. Grillo

Secretaria

R. Nº 107.234 E:29/6v:4/7/01

—————> * <—————
EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz Primera Categoría Especial Nº 1, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Luis Alberto FACELLO (M.I. Nº 1.985.063), bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 4.956/98. Resistencia, 17 de febrero de 1999.

Dra. Sara B. Grillo de Ferreyra

Secretaria

R. Nº 107.235 E:29/6v:4/7/01

—————> * <—————
EDICTO.- El señor José Alberto Rozas, Juez de Paz suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Sauco, Joaquina s/ juicio sucesorio**", Expte. Nº 795, Fº 007, año 2001, bajo apercibimiento de ley. Secretaría Nº 1, mayo 23 del 2001.

Orlando Bravo, Secretario

R. Nº 107.236 E:29/6v:4/7/01

—————> * <—————
EDICTO.- Mirna del Valle Romero, Juez a cargo del Juzgado de Paz de la Primera Nominación, sito en calle Brown Nº 249, 1º piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Marcelino GOMEZ (M.I. Nº 1.654.229) para que hagan valer sus derechos, en autos: "**Marcelino Gómez s/ juicio sucesorio ab-intestato**", Expte. Nº 339/01, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 25 de abril de 2001.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria

E:29/6v:4/7/01

—————> * <—————

EDICTO.- Silvia Claudia Zalazar, Juez subrogante Juzgado de Paz de la Primera Nominación, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Epifanio RUIZ DIAZ (C.I. N° 119.508) para que hagan valer sus derechos, en autos: “Ruiz Díaz, Epifanio s/juicio sucesorio abintestato”, Expte. 670/01. Secretaría, 19 de junio de 2001.

Dra. Carmen Sánchez
Secretaria

E:29/6v:4/7/01

EDICTO.- La Dirección de Secretaría General del M.E.C.C. y T., sito en Marcelo T. De Alvear N° 145, 3º. piso de Casa de Gobierno de la ciudad de Resistencia, hace saber a la señora Ema Dominga LANDRIEL de RESCHINI (L.C. N° 4.516.289), que se dictó la Resolución N° 3.581 de fecha 14 de noviembre de 2000-M.E.C.C. y T., la cual en su parte pertinente dice: **Visto:** El expediente N° 900-06071995-00039. **Considerando:...** **Resuelve:** Artículo 1º: Aprobar el sumario incoado por Resolución N° 042/95-M.E.C.C. y T., la que resuelve determinar la responsabilidad de la señora Ema Dominga Landriel de Reschini, L.C. N° 4.516.128-F, maestra de grado titular del establecimiento de E.G.B. N° 127 Alfonso de Laferrere -1ª. ZU3, de General Pinedo, Departamento 12 de Octubre. Artículo 2º: Aplicar a la docente Ema Dominga Landriel de Reschini, L.C. N° 4.516.289-F-, maestra de grado titular del establecimiento de E.G.B. N° 127 Alfonso de Laferrere -1ª. ZU3, de General Pinedo, Departamento 12 de Octubre, la sanción prevista en el Artículo 54, inciso g) de la Ley 3.529 -Estatuto del Docente-, CESANTIA, a partir del día 27 de noviembre de 1995, de acuerdo al Artículo 331 de la Ley antes mencionada. Artículo 3º: Dar intervención a la Dirección de Administración para proceder en consecuencia. Artículo 4º: Por Dirección de Nivel Primario notificar a quien corresponda. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese y archívese. Resolución N° 3.581. Fdo.: Prof. Armando Luis VERDUN, Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

s/c.

E:29/6v:4/7/01

EDICTO.- El señor Carlos Esteban GASKO, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. De Alvear N° 145, 5º. piso de Casa de Gobierno, notifica a la señora Hortencia MERCADO de SALUM, el artículo 1º de la Resolución 1.305 de fecha 19/11/98, dictada en el expediente administrativo N° 1.533/85, que dice: **Artículo 1º:** Déjase sin efectos la adjudicación en venta otorgada a favor de la señora Hortencia Mercado de Salum, por la fracción Este de la legua d, lote 37, zona G, Departamento Almirante Brown, con superficie aproximada de 1.250has., según Resolución N° 1.321/86, rectificadas por su similar N° 1.589/88, por un total incumplimiento de obligaciones de ley; y declárase la misma en disponibilidad para atender futuros pedidos. Resistencia.

Carlos Esteban Gasko, Presidente

s/c.

E:29/6v:4/7/01

EDICTO.- La Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción de la ciudad de General San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a Ramón de Jesús TORREN, D.N.I. N° 28.789.054, argentino, 19 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Lorenzo Torren y Zunilda Aguilar, nacido en Pampa del Indio, Chaco, el 25 de diciembre de 1981, con último domicilio en Paraje Diez de Mayo, jurisdicción de Pampa del Indio, Chaco, que en los autos caratulados: “Hoy: Torren Ramón de Jesús s/Hurto Ganado Mayor”, Expte. N° 1162/00, se ha dictado la siguiente resolución: “General San Martín, Chaco, 24 de mayo de 2001. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelve:** 1º) Dictar auto de procesamiento con prisión preventiva contra Ramón de Jesús TORREN, ya filiado, por encontrarlo provisionalmente autor material del delito de

Hurto Ganado Mayor, Art. 163 Inc. 1º del C.P.). 2º) Trabrar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de Ciento cincuenta Pesos (\$ 150,00), diligencia a cargo del actuario. 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º). Notifíquese, ... Fdo.: Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción. Dr. Francisco R. Insfrán, Secretario”. Cita y emplaza por el término de cinco (05) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. General San Martín, Chaco, 14 de junio de 2001.

Dr. Sergio Raúl Varela
Secretario

s/c.

E:29/6v:11/7/01

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Instrucción de la Segunda Nominación de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), hace saber a Diego Fernando CHARTIER, (argentino, 20 años de edad, soltero, ladrillero, domiciliado en Planta Urbana de Napenay, nacido el 10/08/80, hijo de Néstor Chartier y Irma Baetrix de Chartier), que en autos caratulados: “Chartier Diego Fernando - Ojeda Juan s/Hurto y Encubrimiento”, Expte. 1291, folio 946, año 2001, Sec. 3, se ha resuelto lo siguiente: “Presidencia Roque Sáenz Peña, 23 de mayo del 2001. **Autos y vistos:...** **Resulta:...** **Considerando:...** **Resuelve:** 1º) Dictar auto de procesamiento y prisión preventiva con respecto a Diego Fernando CHARTIER, ya filiado, por considerarlo autor responsable del delito de Hurto (Art. 162 del C.P.). 2º) ... 3º) Trabrar embargo en los bienes de los nombrados en la suma de Pesos Quinientos Pesos (\$ 500). 4º) Ordenar la inmediata detención de Diego Fernando CHARTIER, quien habido deberá ser alojado en Alcaldía Policial a disposición del suscripto. Caso contrario, insertar su captura en la Orden del Día Policial. ... 5º) ... 6º) ... Notifíquese. Fdo. Dr. Oscar B. Sudria, Juez Instrucción N° 2. Dra. Claudia Clara Aranda, Abogada-Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 13 de junio del 2001.

Fanny A. Zamateo, Abogada/Secretaria

s/c.

E:29/6v:11/7/01

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Instrucción de la Segunda Nominación de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), hace saber a Oscar Horacio ORTIZ, (argentino, casado, 57 años, arquitecto, domiciliado en Calle Venecia N° 211, Corrientes, Capital; L.E. N° 7.737.721; nacido en Buenos Aires, 05 de agosto del año 1943, hijo de Gonzalo Ortiz, y de Olga Argentina Ferraris, que en autos caratulados: “Ortiz Oscar Horacio s/Doble Homicidio Culposo”, Expte. 2813, folio 213, año 2000, Sec. 3, se ha resuelto lo siguiente: “Presidencia Roque Sáenz Peña, 14 de mayo de 2001. N° 1209. **Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelve:** I) Dictar auto de procesamiento en contra de Oscar Horacio ORTIZ, ya filiado, por hallarlo responsable prima-facie de los delitos de Doble Homicidio Culposo, Lesión Culposa Calificadas en Concurso Ideal (Art. 84, 84, 94 en func. del 84 última parte y 54 del C.Penal), confirmándosele la excarcelación concedida oportunamente. II) Trabrar embargo sobre los bienes del procesado hasta cubrir la suma de Pesos Dos mil pesos (\$ 2.000), diligencia que se encomienda a la actuario. III) Notificar al procesado de la presente resolución. IV) Proceder al cambio de carátula la que versará “Ortiz Oscar Horacio s/Doble Homicidio Culposo y Lesión Culposa Calificada”. ... III) ... IV) ... V) Regístrese....”. Fdo. Dr. Oscar B. Sudria, Juez; Dra. Claudia Clara Aranda, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 12 de junio del 2001.

Dra. Claudia Clara Aranda
Abogada/Secretaria

s/c.

E:29/6v:11/7/01

EDICTO.- El Dr. Andrés Ventura Grand, Presidente de trámite y debate, en los autos caratulados: “Acosta Ramón Marciano s/Homicidio”, Expte. N° 28, Fº 486, año 2001, Sec. N° 3, de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los Arts. 9 y 10

de la Ley 4.425, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que prescribe el Art. 12 del C. Penal, que en los presentes se dictó sentencia respecto a Ramón Marciano ACOSTA (alias "Monchito", argentino, soltero, jornalero, sin instrucción, nacido en J.J. Castelli, Chaco, el 30 de agosto de 1972, hijo de Rosa Eugenia Acosta, domiciliado en Quinta 16 de J.J. Castelli, D.N.I. N° 22.925.879), la que en su parte resolutive pertinente dice: "**Sentencia N° 38.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, a los tres días del mes de mayo del año dos mil uno,... **Falla:** I) Declarando a Ramón Marciano ACOSTA, ... autor responsable del delito de Homicidio Simple, Art. 79 del C. P., y condenándolo a cumplir la pena de diez años de prisión, con demás las accesorias del Art. 12 del C. Penal... Archívese". Fdo.: Dr. Andrés V. Grand, Presidente de Trámite y Debate; Dres. Teodoro Clemente Kachalaba y Ricardo D. Gutiérrez, Jueces; Dra. Alicia S. González, Secretaria". Conforme cómputo practicado, la pena impuesta a Ramón Marciano ACOSTA vence en fecha 08 de octubre del año 2010 y se encontraría en condiciones de gozar de los beneficios de la libertad condicional a partir del 8 de junio del año 2007. Presidencia Roque Sáenz Peña, 12 de junio del 2001.

Dra. Alicia Susana González
Abogada/Secretaria

s/c. E:29/6v:11/7/01

EDICTO.- El Juez de Instrucción de la Primera Nomina-
ción, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Daniel
Enrique Freytes, Secretaria N° 1, hace saber a Carlos
Oscar CORDOBA, alias "Kiko", D.N.I. N° 23.293.868, argen-
tino, de 26 años de edad, ladrillero, domiciliado en
Calle 2 Esq. 39 B° H. Irigoyen, ciudad, que en estos
autos caratulados: "**Córdoba Carlos Oscar s/Hurto
Calificado**", 2520/725/99, se ha dictado la siguiente
resolución: "///sidencia Roque Sáenz Peña, 01 de mayo
del 2001. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuel-
vo:** I) Dictar auto de procesamiento respecto a Carlos
Oscar CORDOBA, por considerarlo autor responsable
del delito de Hurto Calificado (Art. 163 Inc. 6° del C.P.).
Fdo.: Dr. Daniel Enrique Freytes, Juez. Sec. Claudia A.
Ortega". Cita y emplaza por el término de cinco días,
bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Presiden-
cia Roque Sáenz Peña, 14 de junio de 2001.

Dra. Claudia Andrea Ortega
Abogada/Secretaria

s/c. E:29/6v:11/7/01

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez de Paz Primera
Especial Sáenz Peña, cita por tres y emplaza treinta días
a herederos y acreedores de Mirtha Alicia ULLUA de
CASTAÑO a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 22 de junio del 2001.

Elba Dolores Páez
Secretaria

s/c. E:29/6v:4/7/01

EDICTO.- Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz de
Primera Especial de Villa Angela, cita por tres días y
emplaza por treinta a los que se consideren con dere-
cho a los bienes dejados por Adela BOLAÑO, expedien-
te: "**Bolaño, Adela s/Juicio Sucesorio**", Expte. 366,
folio 192, año 2001, bajo apercibimiento de ley. Secreta-
ría, 15 de mayo de 2001.

Dra. Rosana Ilda Di Pietro
Secretaria

R.N° 107.246 E:2/7v:6/7/01

EDICTO.- Ricardo José Fernández, Juez de Paz suplen-
te del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de
Barranqueras, Chaco, secretaria a cargo de la Dra.
Marina A. Botello, sito en calle Belgrano N° 750, de esta
localidad, hace saber por tres (3) días en el Boletín Ofi-
cial y emplaza para que dentro de treinta (30) días com-
parezcan a estas actuaciones, herederos y acreedores
de Héctor BILINSKI (M.I. 4.862.268) a hacer valer
sus derechos en el expediente de trámite por ante este

Juzgado, en autos: "**Bilinski, Héctor s/Sucesorio Ab-
Intestato**", expediente N° 2.835/00. Barranqueras, 29
de marzo de 2001.

Dra. Marina A. Botello, Secretaria
R.N° 107.248 E:2/7v:6/7/01

EDICTO.- Autos caratulados: "**Rojas, Carlos Baudillo
s/Robo a Mano Armada**", Expte. N° 103/00, que se
tramita por ante esta Cámara Primera en lo Criminal, se-
cretaría N° 2, sito en Av. San Martín N° 66, ciudad, lle-
vando a su conocimiento que de conformidad con lo
dispuesto por el art. 477 del C.P.P. de la Provincia, este
Tribunal por sentencia N° 052 del 11 de abril de 2001, ha
resuelto condenar al imputado Carlos Baudillo ROJAS
(a) "Cutí", argentino, soltero, panadero, nacido en Re-
sistencia, Chaco el 12 de octubre de 1978, hijo de Ra-
món Manuel Rojas (v) y de Lilián Núñez (v), domiciliado
en calle Misiones 5700, Barrio La Toma, Barranqueras,
prontuario N° 570.101 S.P., D.N.I. N° 26.537.474, como
autor responsable de los delitos de robo agravado por
uso de armas, en concurso real con robo agravado por
el uso de armas en grado de tentativa (Arts. 166 inc. 2°,
art. 55, art. 166 inc. 2° en función con los arts. 42 y 44,
todos del C.P.), quien fuera procesado y requerido a
juicio en la causa N° 103/00, por el delito de robo a mano
armada y en la causa N° 104/00, por el delito de robo a
mano armada en grado de tentativa, a sufrir la pena de
seis años de prisión efectiva y accesorias legales (Art.
12 del C.P.), declarando reincidente (Art. 50 del C.P.).
Pena que quedará cumplida el 5 de abril del 2006.

Dr. Alberto Benasulin, Secretario

s/c. E:2/7v:13/7/01

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nomina-
ción, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Cir-
cunscripción Judicial, hace saber a Gabriel Alejandro
SERVIN (a) "Tacuara", argentino, soltero, desocupado,
domiciliado en López y Planes 1100, Villa San Martín,
nacido en Gral. San Martín el 14/03/75, instruido, hijo de
Juan Domingo (f) y de Elsa Ramona Duré, que en autos
caratulados: "**Servín, Gabriel Alejandro s/Hurto
Calificado (Sum 1.823, Expte. 6.393-E-99)**", Expte.
N° 3.606/99, se ha dictado la siguiente resolución: "**N°
76.** Resistencia, 07/05/01. **Autos y vistos:...**; **consi-
derando:...**; **resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento
con prisión preventiva contra Gabriel Alejandro Servín,
ya filiado, por considerarlo «prima facie» autor respon-
sable del delito de hurto calificado, previsto y penado
por el art. 162 inc. 6° del C.P. Confirmándose la excarce-
lación oportunamente concedida. II)... III)... Fdo.: Dr. Car-
los E. Alvarenga, Juez. Dra. Nélide M. Villalba, secreta-
ria". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo
apercibimiento de declarárselo rebelde.

Dra. Nélide María Villalba, Secretaria

s/c. E:2/7v:13/7/01

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nomina-
ción, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Cir-
cunscripción Judicial, hace saber a Daniel Alberto
QUIROZ, argentino, de 42 años de edad, soltero, em-
pleado, domiciliado en Rivadavia 265 de Pto. Tirol, hijo de
Alberto Fidel y de Elba Aranda, que en autos caratulados:
"**Quiroz, Daniel Alberto s/Defraudación (Sum 0082,
Expte. 0604-E-98)**", Expte. N° 1.209/98, se ha dictado
la siguiente resolución: "**N° 98.** Resistencia, 31/05/01.
Autos y vistos:...; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Dic-
tar auto de procesamiento en contra Daniel Alberto
Quiroz, ya filiado, por considerarlo «prima facie» autor
responsable del delito de estafa, art. 172 del C.P., con
prisión preventiva, atento lo dispuesto en fs. 82. II)...
Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez. Dra. Graciela Griffith
Barreto, secretaria". Cita y emplaza por el término de
cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo re-
belde.

Dr. Víctor E. Del Río, Secretario

s/c. E:2/7v:13/7/01

EDICTO.- El Dr. Teodoro Clemente Kachalaba, Presidente de trámite y debate, en los autos caratulados: "**Núñez, Alberto Alejandro s/Violación Calificada**",..., Expte. N° 58, F° 503, año 2001, Sec. N° 3, de la Cámara 2^{da}. en lo Criminal de la 2^{da}. Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los Arts. 9 y 10 de la ley 4.425, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que prescribe el Art. 12 del C. Penal, que en los presentes se dictó sentencia respecto a Alberto Alejandro NÚÑEZ (argentino, de 29 años de edad, casado, con instrucción primaria completa, desocupado, nacido el 3 de mayo de 1972 en Quitilipi, Chaco, hijo de Toribia Victoria Acevedo y de Eloy Núñez, domiciliado en quinta 245 del B° San Cayetano, D.N.I. N° 22.436.868), la que en su parte resolutive pertinente dice: "**Sentencia N° 43.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintitún días del mes de mayo del año dos mil uno,... **Falla:** I) Declarando a Alberto Alejandro Núñez,..., autor responsable de los delitos de *estupro calificado, lesiones leves calificadas y lesiones leves en concurso real* (Arts. 120 en función del 122 y 123 -anterior a la reforma de la ley N° 25.087-, 92 en función del 89, 89 y 55 del C. Penal), condenándolo a la pena de seis años de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del Art. 12 del C.P... Archívese". Fdo.: Dr. Teodoro Clemente Kachalaba, Pres. Trám. y debate; Dres. Andrés V. Grand y Ricardo D. Gutiérrez, jueces; Dra. Alicia S. González, secretaria. Conforme cómputo practicado, el nombrado cumple la pena impuesta el 23 de noviembre del año 2006. Puede gozar de libertad condicional a partir del 23 de noviembre del año 2004. Se halla alojado en la Alcaldía Policial de esta ciudad. Presidencia Roque Sáenz Peña, 21 de junio del 2001.

Dra. Alicia Susana González
Abogada/Secretaria

s/c. E:2/7v:13/7/01

EDICTO.- Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial, Villa Angela, cita por tres días y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Pablo Lezcano, para que lo acrediten bajo apercibimiento de Ley. Autos: "**Lezcano Pablo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 752/1999. Villa Angela, 30 de Mayo de 2001.

Dra. Teresa Noemí Resconi, Abogada/Secretaria
s/c. E:2/7v:6/7/01

EDICTO.- Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz, titular de Las Breñas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de María Rosa CASTAÑO, D.N.I. N° 11.779.334, en autos: "**Castañón María Rosa s/Sucesorio**", Expte. N° 1.574 - F° 378, año 2001, Sec. N° 2, bajo apercibimiento de Ley. Las Breñas, Chaco, 25 de Junio de 2001.

Juan Bungiasky, Secretario

R.N° 107.256 E:2/7v:6/7/01

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de esta ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber que en los autos caratulados: "**Lagraña Daniel Alfredo s/Quiebra**", Expte. N° 333/01, Secretaría N° 3, se ha declarado el estado de quiebra del Sr. LAGRAÑA Daniel Alfredo, domiciliado en calle 6 entre 29 y 31 de esta ciudad de esta provincia del Chaco, se ha fijado hasta el día 31 de Agosto de 2001, el término del cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación ante el Síndico. Ordénase al fallido y a terceros para que entreguen la documentación ante el Síndico Dr. Rubén Alberto Rodríguez, con domicilio en Urquiza N° 570 de esta ciudad. Presidencia Roque Sáenz Peña, 15 de Junio de 2001.

Dra. Miriam S. Yebra de Verzino, Abogada
s/c. E:2/7v:13/7/01

EDICTO.- El Dr. Antonio Luis Martínez, Juez de Primera

Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Castelli, Provincia del Chaco, cita por (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. BEHM Juan José D.N.I. N° 8.305.154, para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten bajo apercibimiento de Ley, en autos: "**Behm Juan José s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 750 - F° 344, año 2000, Sec. Unica. Castelli, Chaco, 14 de Junio de 2001.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretario
s/c. E:2/7v:6/7/01

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Instrucción de la Segunda Nominación de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco). Hace saber a Ernesto Gustavo SENA, (argentino, 28 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en Quinta 17 Barrio Matadero, Quitilipi.), nacido el 04 de Marzo de 1973, hijo de Fidel Sena y de Gumercinda Bareiro; que en autos caratulados: "**Sena Ernesto Gustavo s/Lesiones**", Expte. 3.254, F° 360, año 2000, Sec. 4, se ha resuelto lo siguiente: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 28 de Marzo de 2001. **Autos y Visto: ...Considerando: ... Resuelvo:** I) Dictar Auto de Procesamiento, respecto a: Ernesto Gustavo SENA, ya filiado, por atribuírsele responsabilidad en el delito de Lesiones Leves (Art. 89 de Código Penal). II) Trabar embargo en sus bienes suficientes a cubrir la suma de: Trescientos Pesos (\$ 300); diligencia que se encomienda en virtud de lo dispuesto por el Art. 494 del C. P. P. ... III)... Notifíquese. Fdo.: Dr. Oscar B. Sudría, Juez Instrucción N° 2. Dra. Claudia Clara Aranda, Abogada-Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 15 de Junio de 2001.

Fanny A. Zamateo, Abogada/Secretaria
s/c. E:2/7v:13/7/01

EDICTO.- El Dr. Andrés Ventura Grand, Presidente de trámite y debate, en los autos caratulados: "**Chamorro, Sergio de la Cruz s/robo agravado**", Expte. N° 54, F° 501, año 2001, Sec. N° 3 de la Cámara 2^{da}. en lo Criminal de la 2^{da}. Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 de la Ley 4.425, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que prescribe el art. 12 del C. Penal, que en los presentes se dictó sentencia respecto a Sergio de la Cruz CHAMORRO (a) "Negro" (argentino, de 19 años de edad, soltero, sin instrucción, desocupado, nacido el 23 de abril de 1982 en Villa Angela, Chaco, hijo de Inocencia Acuña Chamorro, domiciliado en zona rural de Villa Angela, sin DNI), la que en su parte resolutive pertinente dice: "**Sentencia N° 41.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil uno,... **Falla:** I) Declarando a Sergio de la Cruz Chamorro,..., autor responsable del delito de *robo con armas* (arts. 164 y 166 inc. 2°, C.P.)...., causa N° 54/2001, y del delito de *hurto* (art. 162, C.P.)...., causa N° 55/2001, en concurso real (art. 55, C.P.) y condenándolo a la pena de seis años de prisión con más las accesorias del art. 12 del C.P... Archívese". Fdo.: Dr. Andrés Ventura Grand, Pte. Trám. y debate; Dres. Teodoro C. Kachalaba y Ricardo D. Gutiérrez, jueces; Dra. Alicia S. González, secretaria. Conforme cómputo practicado, el nombrado cumple la pena impuesta el 10 de noviembre del año 2006. Puede gozar de libertad condicional a partir del 10 de noviembre del año 2004. Se halla alojado en la Alcaldía Policial de esta ciudad. Presidencia Roque Sáenz Peña, 20 de junio del 2001.

Dra. Alicia Susana González, Abogada/Secretaria
s/c. E:2/7v:13/7/01

EDICTO.- Dr. Daniel J. Fernández Asselle, Juez Civil y Comercial N° 1, hace saber por 15 días, que en los autos caratulados: "**Expucci, Alfredo Omar s/cancelación judicial de cheques**", Expte. 318, F° 193, año 2001, Sec. 2, se ha decretado la cancelación judicial correspondiente a la -cuenta corriente N° 20932/87-, a nombre de EXPUCCI, Alfredo Omar, del Banco de la Nación

Argentina, sucursal local, cheques N^{os}. 10557105, 10557117, 10557123, 10557120, 10557118, 10557085, 8354572, 8354594, 8354595, 8354571, 8354574, 8354573, 14372504, 14372502, 14372506, 14372509, 14372508, 14372512, 14372513, 14372514, 14372515, 14372516, 14372518, 14372519, 14372520, 14372521, 14372522, 14372523, 14372524, 14372525, respectivamente. Pcia. Roque Sáenz Peña, 11 de mayo del 2001.

Norma Edith Mura
Abogada/Secretaria

R.Nº 107.261

E:2/7v:6/8/01

EDICTO.- Dr. Daniel J. Fernández Asselle, Juez Civil y Comercial N° 1, hace saber por 15 días, que en los autos caratulados: "**Expucchi, Salvador Héctor s/cancelación judicial de cheques**", Expte. 312, F° 192, año 2001, Sec. 2, se ha decretado la cancelación judicial correspondiente a la -cuenta corriente N° 440/2-, a nombre de EXPUCCHI, Salvador Héctor, del Nuevo Banco del Chaco S.A., sucursal local, cheques N^{os}. 01029253, 01029254, 01029246, 01029249, 01029256, 01029251, 01029257, 01029258, 01029259, 01029260, 01029255, 01029238, 01029252, 01029250, 01029248, 01029247, 01029245, 01029241, 01029240, 01029237, 01029233, 01029235, 01029234, 01029231, 01029230, 01029229, 01029228, 01029227, 01029226, 01029225, 01029224, 01029223, 01029221, 01029220, 01029219, 01029218, 01029217, 01029216, 01029215, respectivamente. Pcia. Roque Sáenz Peña, 14 de mayo del 2001.

Norma Edith Mura, Abogada/Secretaria

R.Nº 107.260

E:2/7v:6/8/01

EDICTO.- El Juzgado de la Primera Instancia en lo Laboral, de la Segunda Nominación, a cargo de la señora Jueza Nora M. Fernández de Vechietti, Secretaria Unica, sito en Obligado N° 229, 1° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, en los autos caratulados: "**Agosto Anselmo c/Distribuidora Meucci S.A. y Otro s/Indemnización por Despido**", Expte. N° 3.658/95, que tramitan por ante el tribunal precedente identificado, a fin de notificar al Sr. Daniel Juan ROMERO, D.N.I. N° 12.175.796, la sentencia recaída en estos actuados, en cuya parte pertinente dice: "Resistencia, 19 de junio de 1998. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:...; Fallo: I) Desestimando la excepción de falta de acción opuesta por Distribuidora Meucci S.A. II) Haciendo lugar parcialmente a la demanda promovida por el Sr. Anselmo AGOSTO y en consecuencia condenando a Distribuidora Meucci S.A. a pagar al primero dentro del término de diez días y bajo apercibimiento de ley, la suma total de Pesos Siete mil treinta y cuatro con veintiseis Ctvos., con más los intereses dispuestos en los considerandos. III) Desestimando los rubros Indemnizaciones Arts. 8 y 15 Ley 24013. IV) Desobligando de las resultados de la litis al Sr. Daniel Juan ROMERO. V) Imponiendo las costas a la demandada Distribuidora Meucci S.A. VI) Difiriendo la regulación de honorarios para la oportunidad en que exista base económica firme. VII) Regístrese, protocolícese, notifíquese personalmente o por cédula. Fdo.: Dra. Nora M. F. de Vechietti, Juez, publíquense edictos por el término de tres (3) días. Resistencia, Junio de 2001.

Dra. Sandra N. Spinasse, Secretaria/Abogada s/c.

E:4/7v:11/7/01

EDICTO.- Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz Titular del Juzgado de Primera Categoría Especial de Quitilipi, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Lázaro Pablo PEREZ a fin de que comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de ley en autos: "**Pérez, Lázaro Pablo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 816, F° 437, Año 2001, Sec. 2. Quitilipi, Chaco, 14 de mayo de 2001.

Aurora Vranjes, Secretaria

R.Nº 107.264

E:4/7v:11/7/01

EDICTO.- El Sr. Armando Rubén Franco, Juez de Paz de

Segunda Categoría de la ciudad de Presidencia de la Plaza (Chaco), cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos, a herederos y acreedores de Julian QUIZAMAS (M.I. 01.629.702) y Anastacia VALLEJOS (M.I. 06.615.395), ordenado en autos: "**Quizamas Julian y Vallejos Anastacia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 19.889/99, bajo apercibimiento de Ley. Presidencia de la Plaza, 19 de junio de 2001.

Oscar Raúl Vázquez
Secretario

R.Nº 107.272

E:4/7v:11/7/01

EDICTO.- Dra. Marta A. De La Vega, Juez del Trabajo de la Primera Nominación, Secretaria N° 1, sito en calle Obligado N° 229, P. Baja, de esta ciudad, cita por el término de diez (10) días a los derechos habientes del Sr. SEGOVIA Nicolás (M.I. N° 7.893.788) a fin de que comparezcan en el Expediente N° 2281/94, caratulado: "**Segovia Nicolás c/Gómez Luis Alcides y Otro s/ Cobro de Diferencias de Haberes**", bajo apercibimiento de seguir el juicio adelante, lo que se publicará en diario local y Boletín Oficial, por el término de dos (2) días. Secretaria, 21 de noviembre de 2000.

María Silvia Merola
Abogada/Secretaria

R.Nº 107.273

E:4/7v:6/7/01

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Wilma S. Martínez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Cuarta Nominación de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Sarmiento 330, de la ciudad de Resistencia, Chaco, se cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. OLIVERA, Jorge, M.I. 3.552.588, en autos: "**Olivera, Jorge s/juicio sucesorio ab-intestato**", Expte. N° 14.989/00. Resistencia, 22 de junio de 2001.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

R.Nº 107.277

E:4/7v:11/7/01

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez de Paz de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Pedro RADOVANCICH para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. 1.935, folio 226, año 2001. Pcia. R. S. Peña, Chaco, 29 de junio de 2001.

Angel Roberto Castaño
Secretario

R.Nº 107.281

E:4/7v:11/7/01

EDICTO.- El Dr. Antonio Luis Martínez, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la II Circ. "B" de J. J. Castelli, Chaco, en autos: "**Anic, Marcos s/sucesorio**", Expte. N° 259, F° 371, año 2001, Sec. "U", a cargo de Esc. Daniel Rolhaiser, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIC, Marcos, M.I. N° 7.537.001, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 4 de junio de 2001.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Sec.

R.Nº 107.285

E:4/7v:11/7/01

EDICTO.- La Dirección de Personal de la Cámara de Diputados de la Provincia, sita en José María Paz N° 170, 2° piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Claudia O. Lavia s/abandono de servicio**", Expte. N° 001-B-009/01, hace saber que la Presidencia de la Cámara de Diputados por Resolución N° 399/01, dispuso aplicar al agente Claudia Olga LAVIA (DNI N° 21.860.910), la sanción expulsiva de "cesantía", prevista en el Pto. 26, apartado 4º), inciso f) de la Resolución N° 082/84 del registro de la Presidencia de la Cámara de

Diputados, medida que se hizo efectiva a partir de la fecha de su notificación, hecho ocurrido el día 23 de junio de 2001.

Edelmiro Alberto Galli
Director de Personal

s/c. E:4/7v:11/7/01

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a la Sra. María Esther LEIVA, para que se presente a la causa: "**Martínez, Adelio c/María Esther Leiva s/divorcio vincular**", Expte. N° 153, F° N° 198, año 2001, del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, secretaría N° 1, a tomar intervención que le corresponda a este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. defensor oficial de ausentes para que lo represente en él. Secretaría N° 1, 10 de mayo de 2001.

Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria

s/c. E:4/7v:6/7/01

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de esta ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber que en los autos caratulados: "**Cerny, Juan s/quiebra en concurso preventivo (hoy quiebra)**", Expte. 1.801, F° 59, año 1995, Sec. 3, se ha declarado el estado de quiebra del Sr. Juan CERNY (DNI N° 7.806.382), con domicilio real en calle 119 esquina 104 del Barrio Belgrano, de esta ciudad. Que se ha fijado hasta el día 13 de agosto del cte. año, la fecha de presentación de las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos y/o privilegios ante el síndico (art. 88 in fine L.C.), y hasta el día 27 de septiembre del cte. año, la fecha dentro de la cual el síndico deberá presentar el informe individual de créditos (art. 35 L.C.). Fijase hasta el día 12 de noviembre del cte. año, la fecha dentro de la cual el síndico deberá presentar el informe general, siguiendo los lineamientos fijados por el art. 39 L.C. Que se ha fijado audiencia para el sorteo de martillero para el día 30 de julio del cte. año, a las 8.30 horas. Ordénase al fallido y a terceros para que entreguen la documentación ante el síndico, contador Eduardo C. Kniz, con domicilio en calle 9 de Julio 695, de esta ciudad. Se prohíbe a deudores de la fallida hacerle pagos, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces, art. 88 inc. 5º LC. Pcia. Roque Sáenz Peña, 25 de junio de 2001.

Dra. Miriam S. Yebra de Verzino
Abogada/Secretaria

s/c. E:4/7v:16/7/01

EDICTO.- Silvia Claudia Zalazar, Jueza de Paz N° 2, Secretaría N° 3, sito en calle Brown N° 155, 2º Piso, cita por tres (3) días para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos herederos y acreedores, en autos: "**Cicutta María Isabel s/Sucesorio**", Expte. N° 1201/2001, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 28 de junio de 2001.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 107.290 E:4/7v:11/7/01

LICITACIONES

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a **Licitación Pública N° 3 - 91/2001** para los trabajos de "construcción nuevo edificio" en el edificio sede de sucursal **Las Breñas (Chaco)**.

La apertura de las propuestas se realizará el 25/07/01, a las 12.30 hs. en el área de Logística, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, oficina 311 - (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada dependencia, en sucursal Las Breñas y en la Gerencia Zonal Resistencia.

Costo estimado: \$ 228.690, IVA incluido.

Valor del pliego: \$ 350.

Noemí Ester Imparato
Jefe de Departamento

R.N° 107.198 E:27/6v:4/7/01

PROVINCIA DEL CHACO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL LICITACION PUBLICA N° 13/2001

Objeto: Locación de un (1) inmueble situado en la ciudad de Resistencia, ubicado en un radio comprendido entre las cuatro avenidas principales del casco céntrico, destinado al funcionamiento de la Casa del Sol N° 19 Sagrada Familia, dependiente de la Dirección de Minoridad y Familia de la Secretaría de Desarrollo Social, por el término de un (1) año, con opción a prorrogar por un (1) año más según decisión del Estado Provincial.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Compras de la Dirección de Administración - Secretaría de Desarrollo Social, sita en Marcelo T. De Alvear N° 145, 9º piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Apertura: 16 de julio de 2001, a las 10.00 horas en la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sita en Marcelo T. De Alvear N° 145, 9º piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos trece mil doscientos (\$ 13.200).

Precio del pliego: Pesos ciento treinta (\$ 130) en estampilla provincial.

C.P. José Luis Picalux
a/c Direcc. Administración

s/c. E:2/7v:6/7/01

ANSES

Lugar y Fecha: Resistencia, 02 de julio de 2001.

Nombre del organismo contratante: ANSES - UDAI Resistencia.

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: Licitación Pública N° 28 Ejercicio: 2001

Clase: De etapa única nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N° 024-99806112190-123

Rubro Comercial: 58

Objeto de la contratación: Contratación del servicio de Control de Ausentismo.

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: UDAI Resistencia - Area Administración Pueyrredón 95, 2º piso - Resistencia.

Plazo y horario: 12 de julio de 2001 - 13:00 hs.

Costo del Pliego: Sin Costo.

CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: UDAI Resistencia - Area Administración Pueyrredón 95, 2º piso - Resistencia.

Plazo y horario: 12 de julio de 2001 - 13:00 hs.

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección: UDAI Resistencia - Area Administración Pueyrredón 95, 2º piso - Resistencia.

Plazo y horario: 16 de julio de 2001 - 09:59 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: UDAI Resistencia - Area Administración Pueyrredón 95, 2º piso - Resistencia.

Plazo y horario: 16 de julio de 2001 - 10:00 hs.

OBSERVACIONES GENERALES

Se deja sin efecto la anulación de la presente Licitación y se fija nueva fecha de Apertura.

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: Licitación Pública N° 30 Ejercicio: 2001

Clase: De etapa única nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N° 024-99806112174-123

Rubro Comercial: 46

Objeto de la contratación: Alquiler de cocheras.

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: UDAI Resistencia - Area Administración Pueyrredón 95, 2º piso - Resistencia.

Plazo y horario: 12 de julio de 2001 - 13:00 hs.

CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: UDAI Resistencia - Area Administración Pueyrredón 95, 2º piso - Resistencia.

Plazo y horario: 12 de julio de 2001 - 13:00 hs.

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección: UDAI Resistencia - Area Administración Pueyrredón 95, 2º piso - Resistencia.

Plazo y horario: 16 de julio de 2001 - 10:59 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: UDAI Resistencia - Area Administración Pueyrredón 95, 2º piso - Resistencia.

Plazo y horario: 16 de julio de 2001 - 11:00 hs.

OBSERVACIONES GENERALES

Se deja sin efecto la anulación de la presente Licitación y se fija nueva fecha de Apertura.

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: Licitación Pública Nº 31 Ejercicio: 2001

Clase: De etapa única nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente Nº 024-99806112182-123

Rubro Comercial: 45

Objeto de la contratación: Contratación servicio de Limpieza p/UDAT Resistencia.

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: UDAI Resistencia - Area Administración Pueyrredón 95, 2º piso - Resistencia.

Plazo y horario: 13 de julio de 2001 - 13:00 hs.

CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: UDAI Resistencia - Area Administración Pueyrredón 95, 2º piso - Resistencia.

Plazo y horario: 13 de julio de 2001 - 13:00 hs.

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección: UDAI Resistencia - Area Administración Pueyrredón 95, 2º piso - Resistencia.

Plazo y horario: 17 de julio de 2001 - 10:59 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: UDAI Resistencia - Area Administración Pueyrredón 95, 2º piso - Resistencia.

Plazo y horario: 17 de julio de 2001 - 11:00 hs.

OBSERVACIONES GENERALES

Se deja sin efecto la anulación de la presente Licitación y se fija nueva fecha de Apertura.

José Luis Satina

Gerente U.D.A.I. Resistencia

R.Nº 107.296

E:4/7v:6/7/01

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS
PRESTAMO BID 940/OC-AR**

LICITACION PUBLICA Nº 02/2001 (Registro UEP)

OBRA: Ejecución de Obras de Infraestructura, pública y privada de mitigación ambiental y Sede Social "Barrio Santa Mónica" - Presidencia Roque Sáenz Peña

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.933.883,39.-

FINANCIAMIENTO: Nación Argentina - Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 14 MESES.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 650,00.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del 03/07/2001 hasta 24/07/2001. Depósito en la cuenta Nº 10.022/6, Depósito Aranceles, Escrituraciones y Títulos, del Nuevo Banco del Chaco S. A. - UEP - Programa de Mejoramiento de Barrios (PROMEBA), Provincia del Chaco. Retirar Pliegos en Marcelo T. De Alvear Nº 325 PB, Resistencia (Sede de la UEP) y en la Casa del Chaco (Av. Callao 328, Capital Federal).

CONSULTAS Y ACLARACIONES: En la Sede de la Unidad Ejecutora Provincial (UEP), sita en Marcelo T. De Alvear Nº 325 - PB - Resistencia. hasta el día 22/07/2001.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: En Mesa de Entradas y Salidas del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda (IPDUV), sito en Av. Sarmiento 1855, Resistencia, el día 01/08/2001 hasta las 10:30 horas.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DEL SOBRE Nº 1: En la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña sito en

Mariano Moreno 801, Provincia del Chaco. El día 02/08/2001.

REUNIÓN EXPLICATIVA: En el Salón "Cancio Ramírez" del IPDUV, el día 19/07/2001, a las 10:00 horas.

PRESIDENCIA DE LA NACION

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES

UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL

PROVINCIA DEL CHACO

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS

s/c.

E:4/7v:16/7/01

CONVOCATORIAS

COLEGIO MEDICO GREMIAL DE RESISTENCIA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Colegio Médico Gremial de Resistencia, de acuerdo a las facultades que le confieren los Estatutos Sociales, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día miércoles 18 de julio del 2001, a las 21.00 horas en la sede de la institución, Julio A. Roca 565, Resistencia, a los fines de tratar los siguientes puntos.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, juntamente con el Presidente y la Secretaría de Actas, Prensa y Difusión.
- 2º) Reforma parcial Estatuto: Modificación de los artículos 5º bis Inc. 1 y 2 y agregar un inciso al Art. 11º.

Dr. Osvaldo Walter Roa

Secretario Adjunto

Dr. Orlando Oscar Arévalo

Presidente

R.Nº 107.247

E:2/7v:6/7/01

**CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL "EL DORADO"
CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva del Club Social y Deportivo El Dorado, convoca a sus socios a A.G.O. para el día 08/07/01, desde las 09:30 horas, en su sede social de Avenida Alberdi Nº 1595, Resistencia.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura, tratamiento y aprobación de las Memorias, Balances Generales e Informes de los revisores de cuentas de los ejercicios económicos años 1998 - 1999 y 2000.
- 2º) Renovación total de la Comisión Directiva y revisora de cuentas, todos por terminación de mandatos.
- 3º) Elección de dos (2) socios para la firma del acta de asamblea.

Miguel A. Pedroza

Secretario

R.Nº 107.258

Víctor A. Romero

Presidente

E:4/7/01

CLUB ATLETICO BOCA UNIDOS

TRES ISLETAS - CHACO

CONVOCATORIA

Estimados socios:

Cumpliendo con las Disposiciones de nuestro estatuto social previsto en el Art. Nº 34º, la Comisión Directiva del Club Atlético Boca Unidos de tres Isletas (Chaco), convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la Secretaría del Club, sita en Avda. 9 de Julio esquina Moreno el día sábado 7/7/2001, a partir de las 09:00 horas. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de 2 asambleístas para firmar el libro de acta de la asamblea junto con el presidente y el secretario.
- 2º) Designación de 3 asambleístas para integrar la mesa receptora y escrutadora de votos.
- 3º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuadros de Recursos y Gastos y sus anexos, y el informe del síndico de los ejercicios

cerrados en las fechas que se detallan a continuación:

Ejercicio N° 50 cerrado el 31/12/1998.

Ejercicio N° 51 cerrado el 31/12/1999.

Ejercicio N° 52 cerrado el 31/12/2000.

- 4º) Elección de 11 miembros titulares y 5 suplentes para integrar la Comisión Directiva y de 3 miembros para revisores de cuenta (Órgano de Fiscalización Titular: 1 suplente, en reemplazo de los señores Carlos Luis Solís, Aldo Damián Paralta, Florentino Antonio Julio, Carlos Antonio Caballero, Osvaldo René Peralta, Justo García, José Jorge Caballero, Ricardo Ángel Díaz, Héctor Rodolfo Sosa, Carlos Gerardo Palacio, Oscar Lapuente, Rubén Alfonso, Thomas Ramírez, Diego Francisco Espíndola, Ermelinda González. Para la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores, Aldo Anatolio Cambelli, Roy Abelardo Nikisch, Juan Guido Lasio y Miguel Orlando Sánchez. Todos por terminación de mandatos.

Nota: Hacemos saber que el Art. 39º del Estatuto Social dispone que el quórum de la asamblea se formará a la hora, fijada con el 30% de los socios con derecho a voto, y una hora después con el número de socios presente.

Florentino Antonio Julio
Secretario

Carlos Luis Solís
Presidente

c/c.

E:4/7/01

ASOCIACION AMIGOS DE LA CULTURA ITALIANA CONVOCATORIA A ASAMBLEA

En cumplimiento a lo establecido por los Estatutos de la Asociación Amigos de la Cultura Italiana, se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28/07/2001 a las 11:00 horas, en su sede social sito en Saavedra 134 de esta ciudad. Se pondrá a consideración de los presentes el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta Anterior.
- 2º) Motivo del llamado de Asamblea fuera de término.
- 3º) Elección de 2 socios para firmar junto al secretario y presidente.
- 4º) Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance de los años 1996/1997/1998/1999 y 2000.
- 5º) Elección de los siguientes cargos directivos:
 - Presidente: duración 2 años
 - Vice-presidente: duración 1 año
 - Secretario-a: duración 2 años
 - Tesorero: duración 1 año
 - Pro-tesorero: duración 2 años
 - 1er. Vocal Titular: duración 1 año
 - 2do. Vocal Titular: duración 2 años
 - 3er. Vocal Titular: duración 1 año.
- 6º) Elección de 1 Revisor de Cuenta Titular y uno Suplente: duración 1 año.
- 7º) Proclamación de autoridades.
- 8º) Varios.

Prof. Julio César Jazmín
Vicepresidente

Margarita Bussolon
Presidente

R.N° 107.270

E:4/7/01

COOPERADORA JARDIN DE INFANTES N° 2 GABRIELA MISTRAL

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Cooperadora del Jardín de Infantes N° 2 Gabriela Mistral convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de julio de 2001, a las diecinueve horas en el Jardín de Infantes N° 2 Gabriela Mistral, sito en 25 de Mayo de 457, de Presidencia de la Plaza, Departamento del mismo nombre, Provincia del Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Aprobación de memoria y balance general y cuadro de gastos y recursos del ejercicio cerrado el 31/12/00.

2) Renovación de autoridades de acuerdo al Art. 10 del Estatuto.

3) Varios.

Jorge Diez de los Ríos, Presidente

María del Carmen Contreras, Directora

R.N° 107.271

E:4/7/01

REMATES

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, hace saber por tres días, que el Martillero Público Atilio Roberto Ferrando rematará el próximo 13 de julio del año 2001 en calle 9 de Julio N° 25, de Villa Angela, Chaco, a las 9.30 horas. Condiciones: Contado, mejor postor, base \$ 12.581,80, seña 20% acto de remate, comisión 6% cargo comprador. Deudas, impuesto \$ 129,35 año '99. Contribución de mejoras, sin deudas; saldo del precio a la aprobación judicial del remate. No se suspende por lluvia. Consultas, martillero actuante bien: **El 50% de una fracción de terreno de campo, ubicado en Colonia Los Fortines, parte del lote 5, Las Golondrinas, fracción A, sección segunda, lote 10 B, superficie total 49 has., 50 áreas (forma esquina).** Inscripto matrícula N° 2.516. Apto para agricultura. Desocupado. Autos: "Abat, Carlos Erico c/Carlos Kerekes s/juicio ejecutivo", Expte. N° 1.055, F° 836, año 1998. Sec., 12 de junio de 2001.

Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria

R.N° 107.212

E:29/4v:4/7/01

EDICTO.- El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por tres días, y a título rectificatorio, que con respecto al remate ordenado en autos: "Banco de la Nación Argentina c/Sandoval, Héctor Demetrio y Martha Amerita Pérez de Sandoval s/ ejecución hipotecaria", Exp. 1.307, F° 896, año 1998, Sec. N° 1, el martillero Eduardo Martínez rematará 12 de julio de 2001, a las 10.00 hs. en J. Hernández 358 (E. Sud) de esta ciudad: 1º) **El inmueble determinado como: Parc. 20, Mzna. 27, Secc. C, Circ. I, Insc. al F° R° Mat. N° 1.186, Dpto. Cte. Fernández, Chaco.** 2º) **El inmueble determinado como: Ch. 43, Secc. F, Circ. I (Parc. 16, Mzna. 37, Qta. 19). Insc. al F° R° Mat. N° 5.581, Dpto. Cte. Fernández, Chaco.** Las demás condiciones según las consignadas en el edicto publicado anteriormente. Secretaria, 26 de junio de 2001.

Susana Pujol de Martínez
Abogada/Secretaria

R.N° 107.229

E:29/6v:4/7/01

EDICTO.- Doctora Gladys Esther Zamora, Juez Civil y Comercial 9ª Nominación, secretaria 9, sito en French 166, 1º. piso, ciudad, hace saber por tres días, autos: "Trinor SA c/Retamar, Arsenio José s/ ejecución prendaria", Expte. 14.362/96, que Martillero Público Rito Oscar Flores, el 13 de julio próximo, 10.00 horas en Don Bosco 88, 3º. piso, oficina 26 (sede Consejo Martilleros) de Resistencia (Chaco) rematará, contado y mejor postor, base \$ 12.249,40 (2/3 partes valuación fiscal), el inmueble con todo lo clavado, edificado y adherido al suelo que tuviere, ubicado en las leguas "a" y "d" del lote 18, sección 7ª, Departamento Patiño, Provincia de Formosa. Superficie 1.533 has., 95 cas., y 12 dm². Nomenclatura catastral: Departamento 4, Circuito XI, parcela 160. Inscripto folio real matrícula 3.525, Departamento Patiño (4). Libre de ocupantes. Deudas \$ 2.445 a DGR Formosa, actualizado al 31/X/00. Condiciones: seña 10% acto remate, saldo aprobado el mismo. Comisión 6% cargo comprador. Visitas mismo inmueble; deudas cargo demandado hasta día del remate. Informes, martillero actuante Tel. 03722-424.591. Resistencia (Chaco), 25 de junio

año 2001.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez, Secretaria
R. Nº 107.233 E:29/6v:4/7/01

EDICTO.- La señora Juez Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Resistencia, secretaría Nº 4, hace saber por dos (2) días, en los autos: "**B. I. S.A. c/Ricardo D. Busciglio s/juicio ejecutivo**", Expte. Nº 453/95, que el martillero Horacio B. Frey rematará el día 13 de julio de 2001, a las 16.30 horas en Av. Italia Nº 521, ciudad, sin base, contado y mejor postor: **Un modular de madera compuesto de 3 módulos: 1º) uno con cristalino, una puerta lateral, dos estantes y dos puertas inferiores; 2º) uno con una puerta inferior y cuatro cajones, dos estantes al medio y dos puertas superiores y 3º) uno con una puerta inferior, una puerta al medio y arriba dos estantes; una mesa ratona de living con vidrio superior y un estante; una mesa rectangular de madera.** En buen estado, exhibición lugar de remate. Comisión 10% más IVA a cargo de comprador. Informes: Martillero actuante, Avenida Italia 521, ciudad. Tel-Fax 03722.423.670. Secretaría, 22 de junio de 2001.

Lidia Márquez, Abogada/Secretaria
R. Nº 107.242 E:2/7v:4/7/01

EDICTO.- La señora Juez Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Resistencia, secretaría Nº 3, hace saber por dos (2) días, en los autos caratulados: "**B. Q. S.A. c/ Forte, Graciela Inés y Ramírez, José Cristian s/ juicio ejecutivo**", Expte. Nº 6.343/99, que el martillero Horacio B. Frey rematará el día 13 de julio de 2001, a las 16.30 horas en Av. Italia Nº 521, ciudad, **un automóvil usado marca Fiat modelo Uno S. 3P. 1.4, año 1997, motor marca Fiat Nº 159.A2.0388373245, chasis marca Fiat Nº 8AP 146000-V8410932, dominio BOE-917.** Contado y mejor postor. Base \$ 8.952,08 (deuda prendaria). Deudas: Municipalidad: Patente automotor \$ 1.924,59 al 28/02/01 (incluidos el período 10/07/97 al 10/01/00 que se hallan en cobro judicial). Actas de infracciones 30 lts. nafta super al 02/10/00. Las deudas serán soportadas con el producido hasta el día de la subasta. De no existir oferentes, transcurrido treinta minutos se reducirá la base en un 25% (\$ 6.714,06); sin intereses por esta última, y transcurrida 1 hora del horario inicial fijado, se subastará sin base e idénticas condiciones. En buen estado, podrá ser revisado 1 hora antes del remate. Comisión 8% más IVA a cargo de comprador. Informes: Martillero actuante, Avenida Italia 521, ciudad. Tel. 03722-423670. Secretaría, 22 de junio de 2001.

Sandra Saidman, Abogada/Secretaria
R. Nº 107.243 E:2/7v:4/7/01

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de esta ciudad, hace saber por (2) dos días, que el martillero Mario Raúl Auad, matrícula 388/87 rematará el día 14 de julio del 2001, a las 10 hs. en Mitre Nº 148 de esta ciudad: **(1) una pick up F100 nafta, año 1995, dominio AAT 798**, en el estado en que se encuentra. Condiciones: Con base (u\$s 22.200) al contado y mejor postor. Comisión 8% acto subasta a cargo del comprador como así también deuda por patentamiento de \$ 616,40 al 12/06/01 e IVA si correspondiere. En caso de no existir oferente por la base, transcurrido treinta minutos se subastará con la base reducida en un 50% y si nuevamente fracasara por el mismo motivo la subasta será sin base. No se suspende por lluvia. Exhibición del bien día de la subasta. Medida ordenada en los autos: "**E. s.a. c/G.O. y otra s/Ejec. Prend.**", Expte. Nº 1.248, Fº 95, año 1999, Sec. Nº 4. Informes, martillero actuante: Tel.fax 03732-422691. Pcia. Roque Sáenz Peña, 22 de junio del 2001.

Dra. Miriam S. Yebra de Verzino
Abogada/Secretaria
R. Nº 107.253 E:2/7v:4/7/01

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 4

de esta ciudad, hace saber por (2) dos días, que el martillero Mario Raúl Auad, matrícula 388/87 rematará el día 14 de julio del 2001, a las 11 hs. en Mitre Nº 148 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña: **(1) un motor Perkins Nº SBA 103077D**, en el estado en que se encuentra. Condiciones: Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10% acto subasta a cargo del comprador e IVA si correspondiere. No se suspende por lluvia. Exhibición del bien día de la subasta. Medida ordenada en los autos: "**Carrió, Francisco c/Graff, Oscar s/ejecutivo**", Expte. Nº 638, año 2000, Sec. Nº 4. Informes, martillero actuante: Tel.fax 03732-422691. Resistencia, 26 de junio del 2001.

Lidia Márquez, Abogada/Secretaria
R. Nº 107.254 E:2/7v:4/7/01

EDICTO.- Por orden juzgado Civil y Comercial Séptima Nominación Resistencia en autos: "**Tranlac S.A. contra Airala, Manuel Armando s/Ejecución Hipotecaria**", Expte. Nº 5.548, año 2000, se hace saber durante tres días que martillero público Roberto Antonio Ríos, matrícula Nº 281, rematará el 12 de julio del 2.001, a las 16:00 horas en calle Padre Cerqueira 858, Resistencia, Chaco, el inmueble allí existente, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, designado como Lote Número Trece, de la Manzana Número Uno, del centro urbano denominado "Villa del Oeste", nomenclatura catastral Parcela Trece, Manzana Cinco, Chacra Ciento Veinticinco, Sección B, Circunscripción II, inscripto al Folio Real Matrícula Nº 48697, Departamento San Fernando. Base: \$ 20.000,00 al contado y mejor postor. Si fracasare por falta de postores, en el mismo acto se dispondrá otro con base reducida en un 25% (\$ 15.000,00). Si tampoco existen postores en el mismo acto se efectuará la venta sin limitación de precio, al contado y mejor postor. Condiciones de pago: Seña diez por ciento (10%) en el acto subasta. Saldo (noventa por ciento) al aprobarse la misma judicialmente. Comisión: Seis por ciento a cargo comprador. Todo acto de la subasta. Deudas: Las deudas fiscales que pesan sobre el inmueble serán a cargo del propietario hasta el momento de la subasta. SAMEEP: al 01.12.00 \$ 32,31. Instalaciones domiciliarias y plano sanitario conforme obra: Deuda a determinar; Municipalidad: al 31.12.2000 \$ 349,13. inmueble ocupado por demandado y grupo familiar. En caso de lluvia la subasta se efectuará en la oficina del martillero actuante sito en calle Don Bosco 347. Resistencia, Chaco. Para pedido de informes y revisión inmueble dirigirse al martillero actuante. Telefax: 03722-442288/89. Resistencia, 22 de junio de 2001.

Lidia V. Aquino, Abogada/Secretaria
R. Nº 107.274 E:2/7v:6/7/01

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Secretaría Nº 5, sito en López y Planes Nº 36 -Altos- ciudad, hace saber tres días en autos: "**Illarietti Héctor Luis c/Silva Daniel David y Silva Jesús Salvador s/Ejecución Hipotecaria**", Expte. Nº 5696/97, que Martillero Oscar Alberto Sandoval, rematará el día 12 de julio próximo, a las 11:00 horas en la avenida Sarmiento Nº 595 de esta ciudad, el inmueble allí ubicado con todo lo plantado, clavado, edificado y adherido al suelo, denominado catastralmente como Circ. I - Secc. B - Mz. 95 - Pc. 26 - Matrícula Nº 23482 del Departamento San Fernando (esquina de 31,10 m. x 40 m. = 1244 m2. incluye importante edificación ideal para locales comerciales). Base: \$ 242.213,78 (2/3 partes valuación fiscal). Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Seña 10% en el acto de la compra, saldo al aprobarse judicialmente la subasta. Comisión 6% cargo del comprador. Adeuda a la Municipalidad de Resistencia: al 19/04/01 a determinar en el momento presentación documentación técnica por ampliación, al 30/04/01 por Impuesto Inmobiliario y tasas de Servicios por cobro judicial \$ 49.065,70 y por cuentas comunes \$ 4.443,26 y al 08/05/01 por infracciones el monto equiva-

lente en pesos de 2600 litros de nafta súper (valor A.C.A.). A SAMEEP: adeuda al 03/04/01 \$ 10.895,05 (además por plano sanitario, conexión cloacal y agua deudada a determinar al normalizar trámite). Todos los impuestos y/o tasas adeudados hasta la fecha de subasta son a cargo de los demandados titulares del dominio. Visitas días hábiles de 17:00 a 18:00 horas. Ocupado por demandados en la explotación de negocio - dos locales alquilados. Mayores informes martillero actuante Tel. 03722-434356. Resistencia, 12 de junio de 2001.

Dr. Gabriel E. Duarte, Abogado/Secretario

R.Nº 107.259 E:4/7v:11/7/01

EDICTO.- El Señor Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, de esta ciudad: hace saber por dos (2) días, que el martillero Mario Raúl Auad, matrícula 388/87, rematará el día 14 de julio del 2001, a las 09:30 horas en Mitre Nº 148, de esta ciudad: Un (1) automotor marca Volkswagen, sedan 4tas. año 1993, dominio TDG-134. Condiciones: Con base (U\$S 3.266), al contado y mejor postor. Comisión 8% acto de subasta a cargo del comprador y deudas por patentamiento de \$ 316,40 e I.V.A. si correspondiere. Si fracasare la subasta por falta de oferentes por la base, transcurrido media hora se subastará sin base. No se suspende por lluvia. Exhibición del bien día de la subasta. Medida ordenada en los autos: "D. A. c/D. J. y otra s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 245, Fº 175, año 2001, Sec. Nº 1. Informes martillero actuante. Tel.fax 03732-422691. Pcia. Roque Sáenz Peña, 25 de junio del 2001.

Susana Pujol de Martínez, Abogada/Secretaria

R.Nº 107.262 E:4/7v:6/7/01

EDICTO.- El señor Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, de esta ciudad: hace saber por (2) dos días, que el martillero Mario Raúl Auad, matrícula 388/87, rematará el día 14 de julio del 2001, a las 11:30 horas en Mitre Nº 148, de esta ciudad: (1) un automotor marca Peugeot 205 GLD, año 1997, dominio BMW-284. Condiciones: Con base (U\$S 2.006), al contado y mejor postor. Comisión 8% acto de subasta a cargo del comprador y deudas por patentamiento si existiere e I.V.A. si correspondiere. Si fracasare la subasta por falta de oferentes por la base, transcurrido media hora se subastará con la base reducida en 50% y si nuevamente fracasare por la misma causa, transcurrido media hora se subastará sin base. No se suspende por lluvia. Exhibición del bien día de la subasta. Medida ordenada en los autos: "D. A. c/P. J. y otro s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 2161, Fº 207, año 2000, Sec. Nº 1. Informes martillero actuante. Tel.fax 03732-422691. Pcia. Roque Sáenz Peña, 25 de junio del 2001.

Susana Pujol de Martínez, Abogada/Secretaria

R.Nº 107.263 E:4/7v:6/7/01

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez Subrogante, Paz Especial Primera Categoría Nº 2, sito en Brown Nº 249, 2º piso, Resistencia, hace saber por un día, en autos: "Vaena Alejandro Saúl c/Juan Carlos Villalba s/Juicio Ejecutivo", Expte. Nº 846/00, que la martillera María Rosa Vucas, M.P. 540, rematará el día 7 de julio, a las 11:00 horas, en Avda. San Martín Nº 1595, Barranqueras, los siguientes bienes: Equipo musical, "Philips", doble casetera, radio A.M. C/C.D.; y un televisor "Philco" c/control remoto, en las condiciones que se encuentran, sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% cargo comprador. Informe martillera actuante. T.E. 489917. Resistencia, 14 de junio del 2001.

**Dra. Sara B. Grillo
Secretaria**

R.Nº 107.267 E:4/7/01

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz de Categoría Especial Nº 2, sito en Brown Nº 249, 2º piso, ciudad de Resistencia, hace saber por un día, en autos: "Vaena Alejandro S. c/Riera Patricia C. s/Juicio Ejecutivo", Expte. Nº 1311/00, que la martillera María Rosa

Vucas, M.P. Nº 540, rematará el día 7 de julio del 2001, a las 11:00 horas, en Avda. San Martín Nº 1595, Barranqueras, los siguientes bienes: Un televisor 20", "Delos", una computadora, "Samtrum", C.P.U. "Technic" y teclado, en el estado que se encuentran, sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% cargo comprador. Informes martillera actuante. T.E. 489917. Resistencia, 21 de junio del 2001.

**Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria**

R.Nº 107.268 E:4/7/01

EDICTO.- El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, secretaria 2, sito en López y Planes 38, ciudad, hace saber un día, autos: "S.O.E.S.G. y P.E. c/Aguirre, Rafael Hernán s/ejecutivo", Expte. 12.476/98, que Martillero Oscar Larroquette rematará en Moreno 735, Charata (Chaco), 8 julio próximo, 11 horas, un automóvil Ford Falcon modelo Ford Falcon Lujo sedan cuatro puertas, dominio TRN-764, chasis KA026S-24390, motor CNA-32879. Estado regular. Sin base, contado y mejor postor. Comisión 8%. Exhibición lugar subasta de 17 a 18 hs. Municipalidad de Charata adeuda \$ 235 al 13/07/99. Las deudas y/o gravámenes en concepto de tasas y patentes son a cargo del demandado titular del dominio hasta el momento de la subasta. Resistencia, 23 de junio de 2001.

Dra. María Cristina Ramírez, Secretaria

R.Nº 107.275 E:4/7/01

EDICTO.- El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, secretaria 8, sito en French 166, 2º piso, ciudad, hace saber un día, en autos: "Banco Quilmes S.A. Sucursal Resistencia c/Vera, Alberto Oscar s/ejecutivo", Expte. 1.052/97, que Martillero Oscar Larroquette rematará 13 de julio próximo, 17 hs., en Pasteur 4715, Barranqueras, Chaco, el inmueble baldío allí ubicado, individualizado como Circunscripción II, sección D, chacra 266, manzana 10, parcela 11, de 10 x 20 m. = 200 m². Inscripto Folio Real Matrícula 13.366, Dpto. San Fernando. Base \$ 513,20 (2/3 partes valuación fiscal). Contado y mejor postor. Comisión 6%. Condiciones: seña 10% acto subasta, saldo al aprobarse la misma. Adeuda impuestos inmobiliarios, impuesto al mayor valor del bien libre de mejoras y tasas de servicios generales hasta 2000 inclusive \$ 1.673, validez hasta el 30/12/00. SAMEEP fuera de radio. Las deudas por impuestos y/o tasas son a cargo del demandado titular del dominio hasta la fecha de subasta. Visitas de 16 a 18 hs. Inmueble libre de ocupantes. Resistencia, 27 de junio de 2001.

**Dra. Rosanna E. I. Marchi
Abogada/Secretaria**

R.Nº 107.276 E:4/7/01

EDICTO.- El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, secretaria 4, sito en la Avda. Sarmiento Nº 330, ciudad, hace saber tres días, autos: "Banca Nazionale del Lavoro c/Turbay, Jorge C. s/ejecución prendaria", Expte. Nº 5.902/99, que Martillero Oscar Alberto Sandoval rematará en la calle Santa Fe Nº 1019, ciudad, 13 de julio próximo, 17 hs., un automotor Fiat modelo Uno SRC - 3P/95, tipo sedan, motor Fiat Nº 159A30388190314, chasis Nº 8A5146000R5156292, dominio ADV 027. Base \$ 6.080,01. Contado y mejor postor. Comisión 8%. Exhibición lugar subasta días hábiles de 17 a 18 hs. Estado: en el que se encuentra al día subasta. Deudas al 30/01/01 a la Municip. Rcia. por acta de infracción monto equivalente 60 litros nafta super (valor A.C.A.); baja de esta Municip. el 17/06/98 por cambio radicación, abonó patente hasta tercera cuota '98. Las deudas en concepto de patente y/o multas son a cargo del deudor hasta la fecha de subasta. Si no hubiese postores por la base mencionada, se declarará fracasada la primera subasta. La realización de la segunda subasta se realizará el día 14 de julio de 2001, a las 10 hs. en el mismo lugar, con

la base que se reducirá en un 25% y con las mismas condiciones que la primera. Si persistiere la falta de postores, ese día, luego de 30 minutos se procederá a un tercer remate sin base. Mayores informes, martillero actuante Tel. 03722-434356. Resistencia, 28 de junio de 2001.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

R.Nº 107.280 E:4/7v:11/7/01

EDICTO.- Doctora María Mabel Saliva de Zorat, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Octava Nominación, sito en French 166, piso 2º, Resistencia, Chaco, secretaria Nº 8, hace saber por dos días, en autos: "**Amari-lla Automotores S.A. c/Gadea, José Luis y/o Zárate, Gerónimo s/juicio ejecutivo**", Expte. Nº 942, año 1997, que martillero Gumercindo Marcelino Franco (Matrícula Nº 176) rematará día 13 de julio de 2001, hora 17.00 en Ruta 11 Km. 1.003/800, Resistencia, un **automotor marca Fiat Nº 619 N1, tipo transporte de carga, modelo año 1971, motor marca Fiat Nº 821002-031-005382-A, chasis marca Fiat Nº 619N1B-3105, dominio N-021939**. Estado malo. Condiciones: Sin base. Contado. Mejor postor. Deuda Municipalidad de Posadas (Mnes.) \$ 4.751,25 al 17/4/01 a cargo juicio. Contado (efectivo). Mejor postor. Comisión 8% cargo comprador. Informe, martillero actuante, Santiago del Estero 1015, Resistencia, Chaco. Secretaria, 25 de junio de 2001.

Rosanna E. I. Marchi
Abogada/Secretaria

R.Nº 107.283 E:4/7v:6/7/01

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, secretaria Nº 2, hace saber por tres días, en autos: "**P.F.J. c/G.J.E. s/E. de H.**", Expte. Nº 115/00, que el Martillero Aníbal Rolando Santambrogio, M.P. Nº 328, CUIT Nº 20-11653817-3, rematará el día 13 de julio de 2001, a las 9.30 horas en la sede del Colegio de Martilleros del Chaco, sito en Don Bosco Nº 88, 3º. piso, Of. 26 de esta ciudad, el 50% indiviso, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo. Nomenc. Catast. Matrícula Nº 9.189, Circ. II, Sec. "C", Ch. 201, Mz. 60, Pc. 11 del Depto. San Fernando. Base \$ 13.720. Al contado efectivo y mejor postor. Señá 10%, saldo al aprobarse la subasta. Comisión 6% a cargo del comprador. Deudas: SAMEEP por servicio de agua \$ 379,82 (50%). Instalaciones domiciliarias: sin deuda. Munic. \$ 1.728,76 (50%) actualizado al 28/02/01. No registra deuda en concepto de contribución de mejoras municipal ni actas de infracciones. Las deudas son a cargo del demandado hasta el momento de la subasta. Inmueble ocupado por grupo familiar del demandado. Más informes martillero actuante Tel. Cel. 15601483 en horario comercial. Resistencia, 29 de junio de dos mil uno.

Dra. María Cristina Ramírez, Secretaria
R.Nº 107.286 E:4/7v:11/7/01

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, secretaria 1, sito en López y Planes 26, ciudad, hace saber por tres días, en autos: "**Quintana, Edgar Oscar c/Negri, Raúl O. A. y Maurich, Elsa Haydée s/ejecutivo**", Expte. 85/99, que Martillero Oscar Larroquette rematará 12 de julio próximo, 17 hs., en calle Córdoba 5225, de la ciudad de Barranqueras (Chaco), **el inmueble allí ubicado, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, individualizado como Circunscripción II, sección D, chacra 275, manzana 4, parcela 18, con medidas de 10 x 30 m. = 300 m²**. Inscripto Folio Real Matrícula 21.096, Dpto. San Fernando. Base \$ 2.978 (2/3 partes valuación fiscal). Contado y mejor postor. Comisión 6%. Condiciones: seña 10% acto subasta, saldo al

aprobarse la misma. Adeuda impuestos inmobiliarios y tasas de servicios \$ 977 al 30/9/00. SAMEEP adeuda \$ 1.110,89 más recargos correspondientes a fecha cancelación. Las deudas por impuestos y/o tasas son a cargo del comprador en subasta. Visitas de 16 a 18 hs. Inmueble ocupado por inquilino. Resistencia, 21 de junio de 2001.

Dra. Alba Graciela Cordon, Secretaria
c/c. E:4/7v:11/7/01

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, secretaria 8, sito en French 166, 2º piso, ciudad, hace saber por tres días, en autos: "**Olivari, Ricardo Raúl c/Rolón, Santa Irene s/ejecución hipotecaria**", Expte. 7.779/00, que Martillero Oscar Larroquette rematará 14 de julio próximo, 10.30 hs., en Arbo y Blanco 525, ciudad, **el inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en calle Frondizi 2595 esquina San Salvador, de esta ciudad, individualizado como Circunscripción II, sección C, chacra 209, manzana 10, parcela 24, de 10 x 30 m. = 300 m²**. Inscripto Folio Real Matrícula 18.882, Dpto. San Fernando. Base \$ 21.600 (deuda hipotecaria). Contado y mejor postor. Comisión 6%. Condiciones: seña 10% acto subasta, saldo al aprobarse la misma. Adeuda impuestos inmobiliarios y tasas de servicios \$ 661,10 al 30/4/01. SAMEEP adeuda \$ 37,78 al mes mayo/01. Las deudas por impuestos y/o tasas son a cargo del demandado titular del dominio hasta la fecha de subasta. Transcurrida media hora sin postores se reducirá la base un veinticinco por ciento. Media hora más mismo tiempo caso se rematará sin base. Visitas de 16 a 18 hs. Inmueble ocupado por demandada y familia. Resistencia, 27 de junio de 2001.

Rosanna E. I. Marchi
Abogada/Secretaria

c/c. E:4/7v:11/7/01

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Segunda Nominación, secretaria U, sito en calle Obligado Nº 229, 1º piso, de esta ciudad, hace saber por un (1) día, en autos: "**Cabral, Gladys Yolanda c/ Muchutti, Pedro Alcides s/ejecución de honorarios**", Expte. Nº 5.554/95, que el Martillero Público Luis Basilio Medina, Matrícula Profesional Nº 611, rematará el día viernes 6 de julio de 2001, a las 10 horas en la calle Venezuela Nº 300, Barrio Paikín, de esta ciudad, los siguientes muebles: **Una (1) heladera marca Briket de dos puertas color blanca c/freezer, y un (1) freezer marca Frare**. Estado de conservación: Bueno. Sin base, contado y mejor postor. Comisión 10 por ciento en efectivo, en acto de remate. Los bienes estarán en exhibición 30 minutos antes del inicio del remate. Resistencia, 27 de junio de 2001.

Dra. Sandra Noemí Spinassi
Secretaria/Abogada

R.Nº 107.269 E:4/7/01

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Wilma S. Martínez, Secretaria Nº 4 de la Dra. Lidia Marquez, sito en Av. Sarmiento Nº 330 de esta ciudad, hace saber por dos días que la Martillera Claudia B. Díaz Mtr. Nº 494, designada en autos caratulados **Sindicato de la Industria de la Madera de la Provincia del Chaco c/Genovese Oscar Orlando s/Juicio Ejecutivo** Expte. Nº 7.224/1997. Rematará el día 06 de julio de 2001, a las hs. 16, en calle Don Bosco Nº 4954 de Barranqueras, 1 soldadora eléctrica trifásica marca Valmira de 450 amp., 1 tupí de mesa 900x900 c/motor, 1 sierra de mesa de 1000 mm. c/volante y motor de 8 H.P. s/marca, todos en funcionamiento. Sin base, contado efectivo y al mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador, retiro y traslado de los

bienes a cargo del comprador. Exhibición de los mismo en lugar de subasta a partir de las hs. 15,00. Resistencia, 29 de junio de 2001.

Lidia Marquez
Abogada/Secretaria

R.Nº 107.289

E:4/7v:6/7/01

EDICTO.- Por orden del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Resistencia, en autos: **"CONING S.A.C.C. c/Emprendimientos Aéreos S.A. s/cobro ejecutivo de alquileres"**, Expte. Nº 11.191, año 1998, se hace saber durante dos días, que el Martillero Público Graciela Meza, Matrícula Nº 511, rematará el catorce (14) de julio del 2001, a las diez (10.00) horas en calle Don Bosco Nº 626, Resistencia, el siguiente bien: **Un automotor marca Renault modelo Renault Traffic, serie 1987, tipo furgón, motor marca Renault, número de motor: 4669780, chasis marca Renault, número de chasis T 352-000462, dominio: RDN-046**, en el estado en que se encuentra, sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 8% a cargo comprador. Municipalidad de Resistencia: Dado de baja en fecha 23/06/1995. Todo acto de subasta en efectivo. El bien se exhibe mismo domicilio una hora antes de la subasta. No se suspende por lluvia. Informe, consultar martillero actuante, Don Bosco Nº 347, Resistencia. Telfax: 03722-442289. Cel. 15604219. Resistencia, 21 de junio del 2001.

Dra. María Cristina Ramírez, Secretaria

R.Nº 107.279

E:4/7v:6/7/01

CONTRATOS SOCIALES

BISORDI KREMAR SRL

EDICTO.- Por disposición del Juez Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: **"Bisordi Kremer SRL s/Insc. de cesión de cuotas"**, Expte. Nº 144/01, hace saber por un día que: 1) conforme contrato de fecha 9 de febrero de 2001, Enrique KREMAR (DNI Nº 7.440.087), con domicilio en calle Moreno Nº 365, de la ciudad de Tres Isletas (Pcia. del Chaco), y Walter KREMAR (DNI Nº 14.534.408), con domicilio en calle Moreno Nº 365, de la ciudad de Tres Isletas (Pcia. del Chaco), ceden a favor de la señora Miryam Liliana KREMAR (DNI Nº 16.142.399), con domicilio en calle Dónovan Nº 789, de la ciudad de Resistencia (Pcia. del Chaco), la totalidad de sus cuotas sociales o sea 7.500 cuotas cada uno que le correspondían en **Bisordi Kremer S.R.L.**, por valor de \$ 1.500,00. En consecuencia la sociedad **Bisordi Kremer S.R.L.**, queda integrada por Carlos Eduardo Bisordi y Miryam Liliana Kremer con 15.000 cuotas cada uno. Secretaría, 31 de mayo de 2001.

Dra. Marta Elvira Fortuny, Secretaria

R.Nº 107.265

E:4/7/01

CYLCA S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: **"CYLCA S.A. s/Insc. Estatuto Social"**, Expte. Nº 590/01, se hace saber por un día que: conforme escritura Nº 133 de fecha 7 de noviembre de 2000, los señores: El señor Leopoldo Gustavo CARRERAS (DNI Nº 6.054.212), argentino, divorciado, de profesión comerciante, con domicilio en Avenida Moreno Nº 168, de esta ciudad, y la señora Clara VASCONCELLO (DNI Nº 5.706.535), argentina, declara ser casada, de profesión comerciante, con domicilio en Barrio Nueva Esperanza, de la localidad de Fontana, Chaco, han resuelto constituir la sociedad anónima denominada **CYLCA Sociedad Anónima**, tendrá su domicilio legal en Av. Moreno 168, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Chaco. Plazo de duración de 99 (noventa y nueve) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto: realizar por cuenta propia o por terceros o asociadas a terceros, las siguientes actividades: 1) **Actividad comercial:** a) Comprar, vender, distribuir,

realizar consignaciones, importar y exportar materiales, herramientas, maquinarias, mercaderías en general para la construcción; b) comprar, vender, permutar, comercializar, representar, rentar, recibir en consignación, importar, exportar: automotores, repuestos, accesorios y autopartes, brindar servicio técnico; c) Ejercer y otorgar comisiones y mandatos. 2) **Actividad financiera:** Efectuar aportes de inversiones de capitales a sociedades por acciones, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse; realizar plazos fijos, constitución y transferencias de hipotecas, prendas y demás derechos reales, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y/o otorgamientos de crédito en general; ya sea en forma de leasing, prenda, Warrant, o cualquier otro permitido por la ley. 3) **Agropecuarias:** Explotación de campos de agricultura y ganadería, producción y elaboración de productos de la tierra. 4) **Inmobiliaria y constructora:** compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal y las demás operaciones autorizadas por las leyes y reglamentaciones que se encuentren vigentes; ejecutar todo tipo de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando al efecto autorizada para realizar todo tipo de construcciones y movimientos de suelos. Para la consecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. El capital social pesos cuarenta mil (\$ 40.000). Administración y representación: Director titular, Presidente: Leopoldo Gustavo Carreras; Director suplente: Clara Vasconcello. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Secretaría, 28 de junio de 2001.

Dra. Marta Elvira Fortuny, Secretaria

R.Nº 107.287

E:4/7/01

GUIA NEA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: **"Guía NEA S.R.L. s/inscripción de contrato social"**, Expte. 633/01, se hace saber por un día que, entre los señores Juan Manuel SAN VICENTE, con DNI Nº 20.035.233, domiciliado en Pasaje Veiravé Nº 568, Barrio 400 Viviendas; Eduardo Alberto FELDMANN, con DNI Nº 17.251.166, domiciliado en Los Hacheros 52, y Francisco Juan FLORES, con DNI Nº 92.020.832, domiciliado en Bartolomé Mitre Nº 643, todos los domicilios de esta ciudad, comunican que el día 14 del mes de mayo del 2001 y acta de complemento del 12 de junio del 2001, constituyeron **Guía NEA S.R.L.** Domicilio social en Juan B. Justo Nº 144, 5º piso, oficina D, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Duración: 20 años. Capital social \$ 7.000 (siete mil pesos) dividida en cuotas de \$ 100 (cien pesos) cada una. Dirección y administración a cargo de un gerente socio o un tercero designado por los socios. Objeto: La realización por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros de tomar franquicias de Serinsur S.A. para la comercialización, adhesiones, publicación de guías para teléfonos celulares, en general todas las actividades relacionadas con la telefonía y conexas. Como así también de otras empresas públicas y/o privadas para la comercialización y/o adhesiones de sus productos, ya sea con franquicias y/o contratos, especialmente los de seguridad social, seguro de riesgo de trabajo y en general todas las actividades que tiendan a favorecer su crecimiento. Podrá comprar y/o prestar servicios al contado y/o a plazo, con y/o sin garantía, acordando y/o aceptando bonificaciones, liberaciones, dar y/o tomar en arrendamiento, administrar, permutar, hipotecar, dar y/o recibir en pago toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, aceptando y/o constituyendo derechos reales, suscribir toda clase de documento, títulos, acciones, realizar toda clase de operaciones bancarias, administrar bienes de terceros, aceptar y/o conferir poderes especiales y/o generales,

otorgar representaciones, comisiones, consignaciones y gestiones de toda índole y revocarlos, intervenir en licitaciones privadas y/o públicas, concurso de precios, aceptar concesiones, permisos, franquicias y/o privilegios y/o enajenarlos, intervenir en juicios como actora y/o demandada por medio de sus apoderados y realizar todos los actos comerciales, civiles y administrativos

necesarios que directa y/o indirectamente tienden a favorecer el desarrollo de su objeto social. Cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año. Resistencia, 28 de junio de 2001.

Dra. Marta Elvira Fortuny
Secretaria

R.Nº 107.284

E:4/7/01

